

Informe Nro. CNE-DNRICOE-044-2022

Quito, martes 15 de noviembre de 2022

INFORME DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución **No. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT**, de 5 de febrero de 2022, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 635, de 8 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el inicio del periodo electoral y declarar el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, en el que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejalas distritales y municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el período 2023-2027;

1.2. Mediante Resolución **No. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT**, de 7 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “*Artículo Único.- Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)*”; y sus modificaciones mediante resoluciones **No. PLE-CNE-2-14-2-2022**, de 14 de febrero de 2022; **No. PLE-CNE-10-21-2-2022**, de 21 de febrero de 2022, Resolución **No. PLE-CNE-2-05-8-2022**, de 05 de agosto de 2022; y, Resolución **Nro. PLE-CNE-2-12-10-2022**, de 12 de octubre de 2022;

1.3. Mediante Resolución **No. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12**, de 2 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “*Aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; (...) para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”*”;

1.4. Mediante resolución **No. PLE-CNE-1-26-5-2022** de 26 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las modalidades de Observación Electoral Conducida e Independiente para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además, extendió formal invitación al proceso

electoral a la Unión Interamericana de Organismos Electorales, a la *Association of World Election Bodies*, Organización de Estados Americanos, Unión Europea, Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, Centro Carter; y, a organizaciones internacionales y personas que cumplan por los menos dos de los criterios emitidos en el “Informe de Recomendación sobre la Observación Electoral Internacional para el proceso 2022-2023”, como el Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, autoridades electorales u otras personalidades reconocidas en el ámbito electoral, democracia, derechos humanos y transparencia;

1.5. Mediante Resolución No. **PLE-CNE-1-19-8-2022**, de 19 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria a Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023; y,

1.6. Mediante Resolución No. **PLE-CNE-2-12-10-2022**, de 12 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “*Artículo Único.- Actualizar las fechas establecidas para la realización de los debates electorales obligatorios en el calendario de las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2023, para que se efectúen en dos fines de semanas consecutivos: sábado 7 y domingo 8 de enero, así como el sábado 14 y domingo 15 de enero de 2023*”.

1.7. Mediante Resolución No. **PLE-CNE-4-13-10-2022**, de 13 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

II. BASE LEGAL Y REGLAMENTARIA

2.1. La Constitución de la República del Ecuador, establece:

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”;

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales”;

“Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. Participar en los asuntos de interés público (...)

5. Fiscalizar los actos del poder público (...);”

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;

“Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;

“Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones

6. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...).”

2.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, determina:

“Art. 21 (...) 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”

2.3. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece:

“Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...);

“Art. 169.- La participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía, o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana”;

“Art. 170.- La observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral.

Todos los observadores se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad. Deberán presentar informe de sus labores que en ningún caso podrá contener juicios de valor sobre el proceso, las autoridades o las candidaturas”;

“Art. 173.- La observación electoral se fundamenta en el derecho ciudadano, reconocido en la Constitución, a ejercer acciones de veeduría y control sobre los actos del poder público. La observación electoral, persigue la comprensión y evaluación de todas las fases de un proceso electoral, atestiguando los desempeños de la Función Electoral, orientados a garantizar el voto ciudadano y la búsqueda de perfeccionamiento del sistema”;

“Art. 174.- La observación electoral puede ser ejercida tanto por personas o delegaciones no ecuatorianas (observación internacional), cuanto por personas naturales, jurídicas u organizaciones de nacionalidad ecuatoriana (observación nacional)”;

“Art. 175.- La observación electoral puede realizarse con respecto a cualquier proceso que implique decisión política de los ciudadanos, entendiéndose por tales: Elección de dignatarios, procesos de revocatoria de mandato, referéndum, consultas populares u otras, sean de carácter nacional o local”.

2.4. El Reglamento de Observación Electoral, establece:

“Art. 2.- Observación Electoral.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por Observación Electoral el seguimiento y acompañamiento del proceso electoral, así como la recopilación de información para formular observaciones y recomendaciones fundamentadas con base a lo sucedido en dicho proceso.

La Observación Electoral será nacional o internacional y deberá ser previamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo previsto por la ley”;

“Art. 14.- Convocatoria.- El Consejo Nacional Electoral realizará la convocatoria a nivel nacional para las personas naturales y jurídicas interesadas en participar del proceso de observación electoral, misma que se realizará a través del portal web institucional y medios de comunicación que se consideren pertinentes. La convocatoria contendrá el plazo y requisitos para acreditarse como observadores nacionales e internacionales, en los procesos electorales.

Los postulantes podrán presentar el formulario de acreditación con los documentos habilitantes, en el tiempo y condiciones que señale la convocatoria realizada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral”;

“Art. 15.- Recepción de formularios de acreditación.- La Secretaría General y las secretarías de las delegaciones provinciales o distritales del Consejo Nacional Electoral, se encargarán de la recepción de los formularios de acreditación de los postulantes.

Recibida la documentación, la Secretaría General y delegaciones provinciales o distritales, remitirá a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral en el plazo máximo de dos días la documentación de las postulaciones, misma que se encargará de la verificación de requisitos y documentos habilitantes”;

“Art. 16.- Informe de acreditación.- La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, se encargará de la clasificación, revisión y validación de los formularios de acreditación y de la elaboración del informe correspondiente”;

“Art. 17.- Resolución de acreditación y notificación.- El Consejo Nacional Electoral, previo informe de acreditación suscrito por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, acreditará y dispondrá a la Secretaría General notifique en el plazo de dos días, el listado de observadores electorales nacionales acreditados y no acreditados, en los correos electrónicos señalados en el formulario de solicitud de acreditación”.

2.5. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, establece:

“Art. 11.- Estructura Descriptiva.- Para la descripción de la estructura establecida para el Consejo Nacional Electoral, se definen la misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de sus distintos procesos internos.

2. PROCESOS SUSTANTIVOS:

2.3. **GESTIÓN NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL.**

Unidad Administrativa: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral (...)

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Proponer, desarrollar y evaluar, programas, proyectos, procesos, protocolos, indicadores de gestión en el ámbito de cooperación y observación electoral nacional e internacional;*
- b) Emitir directrices en materia de cooperación y observación electoral para las unidades y dependencias del Consejo Nacional Electoral;*
- c) Dirigir el proceso de acreditación de los observadores nacionales e internacionales (...).”*

III. DE LA CONVOCATORIA

Mediante Resolución No. PLE-CNE-4-13-10-2022, de 13 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

A través de dicha resolución, el Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador, y a personas naturales de nacionalidad extranjera que residan de manera legal y continua en el país al menos 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, a acreditarse como Observadores Electorales.

Así mismo, en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral, se determinan dos periodos de acreditación: el primero desde el miércoles 19 de octubre hasta las 23h59 del martes 01 de noviembre del 2022; y, el segundo, desde el jueves 01 de diciembre hasta las 23h59 del miércoles 14 de diciembre del 2022. En tal virtud el contenido del presente informe corresponde únicamente al primer periodo de acreditación.

IV. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE FORMULARIOS DE ACREDITACIÓN

En cumplimiento de la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral, el miércoles 19 de octubre de 2022, a las 10h00, con la asistencia de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, fue socializado mediante videoconferencia el Protocolo para la recepción de formularios de solicitud de acreditación elaborado por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.

El citado protocolo contiene los lineamientos para la correcta recepción, revisión y envío de la documentación del proceso de acreditación para observación electoral y, a través de su elaboración, así como posterior socialización, se buscó facilitar la interrelación entre la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral y las áreas encargadas de la recepción de las solicitudes de acreditación para observación electoral.

V. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN

El primer periodo de recepción de solicitudes de acreditación, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral, inició el miércoles 19 de octubre y permaneció abierto hasta las 23h59 del martes 01 de noviembre del 2022. Así mismo, la citada convocatoria, en su parte pertinente, dispuso: “(...) la solicitud de acreditación, acompañada de los documentos habilitantes, deberá ser anexada y registrada en el formulario en línea que permanecerá habilitado en la página web institucional www.cne.gob.ec (...) la solicitud de acreditación con la documentación habilitante también podrá ser presentada de manera presencial en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las secretarías de las delegaciones provinciales electorales, en días laborables y en horario de 08h30 a 17h00 (...)” y, en cumplimiento de la misma, el proceso de recepción de solicitudes se llevó a cabo en las 24 provincias del Ecuador, en días laborables y en horario de 08h30 a 17h00, así como de manera digital a través de la página institucional del CNE.



El Protocolo para la recepción de formularios de solicitud de acreditación facilitó la cooperación entre las Delegaciones Provinciales Electorales, Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, lo que permitió cumplir exitosamente con la recepción, revisión y envío de la documentación del proceso de acreditación presentada de forma física. Por otro lado, el portal web contaba con instrucciones detalladas para las dos modalidades de solicitud de acreditación, así como los formularios a ser llenados por la ciudadanía y la información de contacto de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral para que la ciudadanía estuviera en capacidad de plantear sus inquietudes y solicitar información adicional.

Del conteo final de las solicitudes recibidas, se determina la existencia de un total de CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) solicitudes recibidas, de las cuales TRES (3) corresponden a solicitudes de personas jurídicas, CIENTO OCHENTA Y TRES (183) corresponden a solicitudes de personas naturales nacionales y, UNA (1) corresponde a persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador.

Tabla 1: Número de solicitudes recibidas	
Tipo	Número de solicitudes
Personas Naturales	183
Personas Jurídicas	3
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	187

Fuente: DNRICOE

En cuanto a incidentes, se presentaron un total de DIEZ (10) formularios duplicados y SIETE (7) formularios entregados fuera del plazo. Una vez descartados dichos formularios, el número total de solicitudes únicas es de CIENTO SETENTA (170) distribuidas en CIENTO SESENTA Y SIETE (167) personas naturales, DOS (2) personas jurídicas y UNA (1) persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador.

Tabla 2: Número de solicitudes únicas	
Tipo	Número de solicitudes
Personas Naturales	167
Personas Jurídicas	2
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	170

Fuente: DNRICOE

Respecto de la modalidad para solicitar la acreditación, un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) personas entregaron la documentación a través de la página web institucional del Consejo Nacional Electoral, mientras que VEINTE Y UN (21) personas

se acercaron a Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales a realizar la entrega física de los documentos.

Tabla 3: Modalidad de las solicitudes únicas	
Modalidad	Total
En línea	149
Física	21
TOTAL	170

Fuente: DNRICOE

Entre las dos personas jurídicas que solicitaron la acreditación, se delegaron un total de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) personas para participar en su representación.

Tabla 4: Delegados de las personas jurídicas	
Detalle	Total
Número de solicitudes únicas	2
Número de delegados	138

Fuente: DNRICOE

Una vez sumadas las solicitudes de personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador y el número de delegados de las personas jurídicas solicitantes se determina la existencia de un total de TRESCIENTOS SEIS (306) posibles observadores respecto de la cuales se debía proceder con la verificación de documentación habilitante y cumplimiento de requisitos. El valor anterior se distribuye entre CIENTO SESENTA Y SIETE (167) personas naturales, CIENTO TREINTA Y OCHO (138) delegados de personas jurídicas y UN (1) extranjero domiciliado en el Ecuador.

Tabla 5: Total de personas para la fase de verificación de requisitos	
Tipo	Total
Personas Naturales	167
Delegados de Personas Jurídicas	138
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	306

Fuente: DNRICOE

VI. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y REQUISITOS

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Observación Electoral y el artículo 11, apartado 2.3, literal c), del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, procedió con la verificación de la documentación y los requisitos de los solicitantes y delegados.

A) Requisitos y documentación habilitante – Personas Naturales:

Conforme lo establece el artículo 4 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales deben cumplir los siguientes requisitos para acreditarse como observadores nacionales:

- **(R1)** Ser ecuatoriano, mayor de dieciocho años a la fecha de su inscripción;
- **(R2)** Estar en goce de los derechos políticos o de participación;
- **(R3)** No ser afiliado o adherente permanente de una organización política en el caso de elección de dignatarios y procesos de revocatoria de mandato;
- **(R4)** No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por cualquier organización política, social o alianza;
- **(R5)** No ser servidor de la Función Electoral; y,
- **(R6)** Estar habilitado como observador electoral.

En cuanto a la documentación habilitante, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales deben presentar:

- **(D1)** Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- **(D2)** Copia legible de la cédula de ciudadanía; y,
- **(D3)** Dos fotografías a color actualizadas.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 6: REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS NATURALES										
Nombres	Apellidos	R1	R2	R3	R4	R5	R6	D1	D2	D3
HARRY SUN	SORIA LAMAN	SI								
OSWAL MIGUEL	CARRION SANCHEZ	SI								
EDGAR PATRICIO	ESPINOSA RIVADENEIRA	SI								

GISELLA LILIBETH	GOMEZ ZAMORA	SI									
VICTOR ANTONIO	ALBAN VINUEZA	SI									
MARIO CLARO	MORENO VASQUEZ	SI									
ROBERTO PLUTARCO	VINUEZA ACOSTA	SI									
JOEL JONNATHAN	ZUÑIGA BERGARA	SI									
ELIAS VICENTE	VERA ZUÑIGA	SI	SI	NO	SI						
MARCO VINICIO	VIVANCO ROMERO	SI									
JENNIFER ELENA	AVILES MEDRANO	SI	SI	NO	SI						
SEBASTIAN ALEJANDRO	RAMOS SUAREZ	SI									
JORGE ALEXANDER	BAJAÑA URETA	SI									
ANA MARIA	LAPO JIMA	SI	SI	NO	SI						
LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	SI	SI	NO	SI						
JOSUE ANDRES	AIZPRUA MERA	SI									
CARLOS DAMIAN	MORA PAPA	SI	SI	NO	SI						
EDISON XAVIER	MARTILLO ALVARADO	SI	SI	NO	SI						
FIDEL SEFERINO	CASTRO CHAVEZ	SI	SI	NO	SI						
JORGE GILBERTO	BONILLA MACAS	SI									
TERESA SANDRA	TOMALA DOMINGUEZ	SI									
HUGO HERNAN	CHIRIBOGA ARELLANO	SI									
SAMUEL	PILATAXI GUSÑAY	SI									
LUDY LEONELA	BAJAÑA MONTECE	SI									
EDISON GUILLERMO	LOPEZ TEJADA	SI									
WILLIAM ROLANDO	CERVANTES RODRIGUEZ	SI									
LUIS ARMANDO	PILOZO BURGOS	SI									
ROSA ANGELICA	SOBENIS FLOR	SI	SI	NO	SI						
RONNIE EDUARDO	ESCUDERO HERNANDEZ	SI									
SILVANA PAOLA	FLORES ESPAÑA	SI	SI	NO	SI						
AARON ABEL	CEVALLOS SUAREZ	SI									
NORMA PATRICIA	GARCIA ALBAN	SI	SI	NO	SI						
STEFFANY ANGELINE	PAGUAY GUZMAN	SI									
CHARLY ROBERTO	CARCELEN MARTINEZ	SI									
FRANCISCO DEMETRIO	SOSA SANCHEZ	SI									
JOHN WILLIAM	SANCHEZ OLVERA	SI									
MAXIMO ERACLIDES	SORNOZA ARAUZ	SI									
JULIO AGUSTIN	ALBAN QUEZADA	SI									
JORGE EDUARDO	PEREDAS LEMUS	SI	SI	NO	SI						
MARIBEL JACQUELINE	CASTILLO NEIRA	SI	SI	NO	SI						
MANUEL RAUL	ONOFRE MARTINEZ	SI									
KEIFER JOEL	RODRIGUEZ ZAMBRANO	SI	SI	NO	SI						
HUGO JOSUE	MORA GOMEZ	SI	SI	NO	SI						
DIEGO BOLIVAR	ROMO RODRIGUEZ	SI	SI	NO	SI						
NILA EDIHT	GOYA SALAVARRIA	SI									
LEONARDO	ORTIZ LARA	SI									

JOSE LEOPOLDO	QUIROS RUMBEA	SI								
EDGAR WILFRIDO	GONZALEZ ARMIJOS	SI								
NIXON GEOVANNY	HERNANDEZ MATICUREMA	SI								
CINTHYA DAYANA	SALAZAR PUPIALES	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DANIEL ROLANDO	VILLAVICENCIO SALAVARRIA	SI								
GREGORY HAWDY	AYOVI PERLAZA	SI								
CARLA POLETH	CARANQUI NAZATE	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GIOVANNY JACINTO	MORALES VENEGAS	SI								
ERICK MOISES	HERNANDEZ FRANCO	SI								
VICTORIA AZUCENA	ASTUDILLO UBE	SI								
JORGE LUIS	ENRIQUEZ DUARTE	SI								
WILMER JINSON	ANDY GREFA	SI								
LUISA VIVIANA	IMBAGO FARINANGO	SI								
CRISTOPHER JOSHUE	ZAMBRANO TAPIA	SI								
MELISSA NATHALY	ROMERO SEGOVIA	SI								
GINA YAMILET	PISFIL REYES	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JIMMY FABIAN	GUERRA SALAZAR	SI								
THALIA MISHEL	OJEDA OJEDA	SI								
ALLISON NICOLE	RENDON RIZZO	SI								
RICHARD DAVID	MENDOZA VITERI	SI								
NATHALIE MILENA	ARAUJO MORA	SI								
VICTOR STALYN	TORRES REYES	SI								
ALEX EDWIN	JURADO ROBALINO	SI								
ERIKA LISSETH	MICHILENA MOSQUERA	SI								
JULIO CESAR	CAVIEDES SALVATIERRA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SHEILA YELENA	REYES PEÑAFIEL	SI								
MANUEL JOHNNY	ESPINOZA MACIAS	SI								
MIGUEL ANGEL	MURILLO JURADO	SI								
CONSUELO DE JESUS	JUMBO TORRES	SI								
JOSE LUIS	JACHO FERRIN	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CARLOS LEOPOLDO	LOPEZ BAYAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DELIA EMERITA	ESTRADA JUMBO	SI								
KENLLY MARIA	INTRIAGO GUERRERO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NANCY CRISTINA	GUALAN GUALAN	SI								
FELIX ARMANDO	MORA FAJARDO	SI								
FERNANDO ALFREDO	VARGAS ALARCON	SI								
BOLIVAR ENRIQUE	VEGA MORAN	SI								
JOSELITO MANUEL	BAQUERIZO CEVALLOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROGELIO ADALBERTO	FIGUEROA PACHECO	SI								
ANDREA GERMANIA	BENAVIDES CASTILLO	SI								
NESTOR GONZALO	OCHOA MONTERO	SI								
CLAUDIO XAVIER	TENICELA PIZARRO	SI								
NESTOR NAPOLEON	MARROQUIN CARRERA	SI								

JOSEPH FERNANDO	GRANJA ARROYO	SI									
JOHNNY EMILIO	MORA ZAMBRANO	SI	SI	NO	SI						
GENESIS JUANA	CANTOS MANZABA	SI									
LILIANA ESTEFANIA	GONZALEZ ALMENDARIZ	SI									
NARCISA GEORGINA	QUIIJE BAZAN	SI									
HENRY ALEXANDER	SUAREZ RIVAS	SI	SI	NO	SI						
RUBEN ARMANDO	BOLAÑOS MIRANDA	SI	SI	NO	SI						
JAVIER ISAIAS	MANTILLA HIDALGO	SI									
LEOPOLDO JIMMY	MANTILLA HIDALGO	SI									
JORGE ALBERTO	MANTILLA HIDALGO	SI									
CARLOS ANTONIO	MEDRANO OLVERA	SI	SI	NO	SI						
LUIS GUSTAVO	FELIX MEDRANO	SI	SI	NO	SI						
CARLOS DAVID	CEVALLOS ANGULO	SI	SI	NO	SI						
EDSON JAVIER	MONTIEL ALCIVAR	SI	SI	NO	SI						
JAIME ANIBAL	VASQUEZ VIVER	SI									
FERNANDO JOSE	BURGOS ESPINOZA	SI	SI	NO	SI						
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	SI	SI	NO	SI						
CAMILO ERNESTO	CORREA ESCOBAR	SI	NO	SI							
FLOR MARIA	SARANGO BUENO	SI									
CARLOS ALBERTO	REVELO MERO	SI									
DANIEL ENRIQUE	AVILA ZUÑIGA	SI	SI	NO	SI						
DANIEL ALEJANDRO	MONTENEGRO VITERI	SI									
DANNY GUSTAVO	VILLAMAR CABELLO	SI									
CARLOS PATRICIO	PACHECO PESANTEZ	SI									
OSWALDO NEPTALI	TENETA AVECILLAS	SI									
DIANICIA ARGENTINA	MIÑO MONSERRATE	SI									
FERNANDO GUILLERMO	CASTRO CHIRIBOGA	SI									
WILLIAN ALBERTO	GUERRERO MANZABA	SI									
JAIME ALBERTO	HENRIQUES CARDENAS	SI									
JAVIER ALFREDO	SPER MORENO	SI									
ANGEL MIGUEL	CEDEÑO DIAZ	SI	SI	NO	SI						
JESUS BENITO	HOLGUIN MELO	SI									
JHON PAUL	GOMEZ VELEZ	SI									
JIMMY JHON	ROBLES PAZ	SI									
JORGE RAMIRO	CAICEDO VILLARROEL	SI									
ANITA ARACELY	TEJADA MORA	SI									
JOSE ALFONSO	ALVARADO AMPUERO	SI									
JOSE LUIS	FREILE PALACIOS	SI									
JOSELYN PAULLETTE	SOTO NOBOA	SI									
JOSE MANUEL	SALVATIERRA GOROTIZA	SI									
JUAN JOSE	ANDRADE ANDRADE	SI									
KATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	SI	SI	NO	SI						
LUCCIOLA JOSE	MUENTES AGUIRRE	SI									

CARLOS ENRIQUE	BARZOLA HIDALGO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUIS MOISES	CHONILLO CASTRO	SI								
LUIS ALBERTO	MORANTE CARDENAS	SI								
MIGUEL ANGEL	BALLADARES MOREIRA	SI								
LUIS FERNANDO	ROBLES MATA	SI								
MATHEWS STEFANO	CORTAZAR RODRIGUEZ	SI								
MERCY FAVIOLA	MIRANDA AVILA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SCHUBERT BISMARCK	CASTRO BUSTAMANTE	SI								
STALIN PAVEL	ROBLES VILLARREAL	SI								
ANNESA GLENDA ANNABELL	PANTA BANCHON	SI								
TITO JOSE	CAMPOLO LIZARZABURU	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VERONICA YASMINA	ANDRADE MONCAYO	SI								
FANZIA ZORAIDA	CABRERA VEGA	SI								
CARMEN VIOLETA	PILATAXI COYAGO	SI								
MIRIAM NARCISA	MOLINA MENDOZA	SI								
OSCAR RENE	CAGUA QUIROZ	SI								
WILLIAM GEOVANNY	BENAVIDES ALVARADO	SI								
MARCOS ANTONIO	AYOZA GARCIA	SI								
DARWIN ALFREDO	CHEME PINCAY	SI								
LUIS ALBERTO	JARAMILLO BECERRA	SI								
IMELDA ISABEL	DAVILA ACOSTA	SI								
GERARDO MARCELO	BECERRA MONCADA	SI								
AHISMENIA MARISOL	ORVE CAGUA	SI								
CINDY GARDENIA	VILELA FARIAS	SI								
JEFFERSON ENMANUEL	DELGADO CAGUA	SI								
KARLA DOMENICA	FLORES QUIROZ	SI								
LUIS EDUARDO	VERA CUERO	SI								
GALO DAMIAN	VERA CUERO	SI								
NEXAR ARIEL	PERALTA AYOSA	SI								
JOSE ABELINO	OLIVES PADILLA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SARA LUCIA	GUALAN GUALAN	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANTHONY ISAAC	GRANADOS CAGUA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
IGNACIO JUVENAL	SOLEDISPA LOPEZ	SI								
NORMA GEOVANNA	CASTRO PERALTA	SI								
EVELYN SUSANA	PEÑARRETA ALDEAN	SI								

Fuente: DNRICOE

SÍ: Sí cumple con el requisito o documento habilitante.

NO: No cumple con el requisito o documento habilitante.

B) Requisitos y documentación habilitante – Personas Jurídicas

Como lo establecen el artículo 6 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas jurídicas deben cumplir los siguientes requisitos para acreditarse como observadores nacionales:

- **(R1)** Que su objeto social le permita realizar actividades relacionadas a la investigación político electoral, temas relacionados a procesos electorales o procesos vinculados al fortalecimiento de la democracia;
- **(R2)** Que los delegados de las personas jurídicas nacionales cumplan con los requisitos establecidos para la acreditación de personas naturales;
- **(R3)** Haber obtenido su personería jurídica al menos dos años antes del proceso electoral a ser observado; y,
- **(R4)** Estar habilitado como observador electoral.

En cuanto a la documentación habilitante, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas jurídicas deben presentar:

- **(D1)** Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- **(D2)** Copia certificada del nombramiento del representante legal de la organización a la que representa;
- **(D3)** Copia certificada de los estatutos de la persona jurídica en donde conste su objeto social;
- **(D4)** Copia certificada de la resolución otorgada por la autoridad correspondiente en la que se acredite su personería jurídica; y,
- **(D5)** Nómina de los delegados a participar en el proceso de acreditación, en la que deberá constar los nombres y apellidos completos, así como el número de cédula de ciudadanía.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes por parte de las personas jurídicas y sus delegados –que deben cumplir los requisitos de las personas naturales–, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 7: REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS JURÍDICAS

Nombre	R1	R2	R3	R4	D1	D2	D3	D4	D5
FUNDACION AYNI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
COMITE ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES	SI								

Fuente: DNRICOE

Tabla 8: REQUISITOS – DELEGADOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
(Los delegados deben cumplir los requisitos de las personas naturales)

Nombres	Apellidos	Institución	R1	R2	R3	R4	R5	R6
FRANZ RAMIRO	GUAMAN CHAMBA	AYNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CIELO DEL ROSARIO	ESPINOSA GOMEZ DE LA TORRE	AYNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZAYETH DAYANARA	GUAMAN ESPINOSA	AYNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
WALTER GONZALO	ESPINOSA GOMES DE LA TORRE	AYNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FRANCISCO DIOGENES	ZAMBRANO CAMPUZANO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUCY DEL PILAR	PAREDES GARCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE ENRIQUE	DELGADO NIEVECELA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DARWIN FERNANDO	BAQUE BAQUE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RONAL VICENTE	MENDOZA ONOFRE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
STALIN SACOTO	ZAMBRANO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TANNIA PATRICIA	ZAMBRANO BRIONES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GARY STEVEN	ALTAMIRANO DUARTE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VICENTE RENE	IÑIQUEZ RAMOS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAUSTO RODRIGO	LUPERA MARTINEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALLISON LISSETTE	CELLERI PAREDES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BETSY JULIANA	CELLERI PAREDES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SASKIA LISBETH	CELLERI PAREDES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PABLO IVAN	ALARCON GARCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOEL	BOLAÑOS VALVERDE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VICENTE	CABEZAS MANZANO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CARLOS DIONICIO	CALIXTO VILLALTA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
HECTOR ANTONIO	CHAVEZ VILLAO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AMILCAR VICENTE	GUERRERO GONZALEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE DAVID	GUILLEN CAMPUZANO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JUAN EMANUEL	IZQUIERDO AGUILERA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EDILMA ESPAÑA	LUZARDO VINCES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
YURI LIDER	MARTINEZ PARRALES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
WILSON MODESTO	MORAN JACOME	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CESAR AGAPO	ORTEGA SUAREZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE GILBERTO	ORTEGA TAPIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE ROBERTO	PAEZ CASTILLO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
HAYDEE ALEXANDRA	PAREDES GARCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CESAR ALBERTO	ROMERO VILLAGRAN	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ARMANDO ANTONIO	ZAMBRANO CAMPUZANO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
LUIS FERNANDO	RAMOS ZUÑIGA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
APARICIO	JIPSON CONTRERAS	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
LUIGI FRANCISCO	GARCIA CANO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ROBERTO MARCELO	GUERRERO VERDUGA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TOBIAS GIOVANNY	GAUZMAN GALARZA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DAVID	JARAMILLO YULAN	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EDUARDO RAFAEL	RUIZ CASTRO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANGEL LEON	PORTILLA RODRIGUEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE ENRIQUE	MARMOL PALACIOS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JYMMY TEOFILO	DEL SALTO MAYORGA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ARMANDO	FLOR IZAGUIRRE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JUAN CARLOS	MIRANDA GONALEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CARLOS NARCISO	RUBIO GUZMAN	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE ENRIQUE	BALDASSARI SALCEDO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CARLOS IGNACIO	ZAMBRANO MENDOZA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MANUEL ALEJANDRO	DAVILA QUEZADA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
IVAN GERARDO	PALADINES MALDONADO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MARILU DEL CARMEN	SALAZAR CALVA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LOHENDY VIDAL	SALAZAR GONZAGA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MARVIN RONAL	DURAN ALBUJA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UVALDO FAVIANA	GOMEZ CUEVA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZOILA IRENE	FARIAS LIMA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BENITO DE JESUS	ESPINOZA ALVARADO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LEIDI FERNANDA	MEJIA SUAREZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
EDISON OMAR	BETANCOURT JARAMILLO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
FABIOLA DEL VALLE	PERAZA PEREZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EDDY GABRIEL	REINOSO PEREZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JAIME MANUEL	MOCHA ESPONOZA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MILAGRO DE LOS ANGELES	PEREZ ARIAS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
VIRGINIA ALEXANDRA	BARRAGAN ZAMBRANO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MACARIO VICENTE	AU HING RUIZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUIS ROMAN	COPPIANO PAZMIÑO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
WILSON ANDRES	CASTRO NARANJO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JAIME EDUARDO	TORAL ZALAMEA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GIANCARLOS	SANCHEZ FUENTES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GALO LIBORIO	DAVILA VERA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
PABLO PEDRO	LEON CARRIEL	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ANA XIOMARA	PEREZ MERA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROBERT DIONICIO	QUINTO DIAZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JOSE WASHINGTON	ANDALUZ FRANCO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
WASHINGTON WILFRIDO	VACA ARANA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ANGEL FRANCISCO	GUILLEN CHAGUAY	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JAVIER ANTONIO	UBILLA ALVARADO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NELSON IVAN	YELA MUÑOZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
XIOMARA BELEN	CRESO ALAVA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FERNANDO MARCELO	OLVERA FLORES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

KERLY MARLEY	CAMPOVERDE YEPEZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CLEMENTE EFREN	RAMIREZ QUINTO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GUISELA ARACELY	MACIAS PORRO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
KAREN FABIOLA	BUSTAMANTE ARREAGA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BELLA ANGELICA	CARRIEL MACIAS	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ALINA BELEN	ROSADO ARTEAGA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JAIRO IVAN	PONCE ARTEAGA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SHIRLEY DAVEIMA	CHOEZ CEDEÑO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MAYURI ALEXANDRA	ZABRANO ALAVA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JENNY PATRICIA	LLAMBA BENAVIDEZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MARIA JOSE	BAUTISTA TUAREZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CAROL HOMERO	CPTRERAS PLUAS	CEDHUS	-	-	-	-	-	-
ANDREA ESTEFANIA	MICOLTA PAREDES	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CARLOS FABRICIO	DIAZ BANTIJA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALBA ELISA	LOPEZ LOZANO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JOSE JOFFRE	LEIVA CERVANTEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEGUNDO CARLOS	GOMEZ CRUZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
WILLIAM BERNARD	SUAREZ ALCIVAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MARIA BERNARDITA	PONCE MINAYA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE DARIO	PARADA ZAMBRANO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CARLOS GERMAN	CAMPOVERDE ROBLES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BOLIVAR VICTORIANO	ALACHE CAJAS	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
RAFAEL ANTONIO	RODRIGUEZ CHALAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NINO BAYARDO	VILLACRESES NUÑEZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
CARLOS PATRICIO	PACHECO PESANTES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JESUS BENITO	HOLGUIN MELO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JIMMY JHON	ROBLES PAZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE RAMIRO	CAICEDO VILLAROEEL	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LUIS ALBERTO	MORANTE CARDENAS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SCHBERT BISMAR	CASTRO BUSTAMANTE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TONY RAUL	REYES MALDONADO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DANNY GUSTAVO	VILLAMAR CABELLO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JIMMY FABIAN	GUERRA SALAZAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
MATHEWS STEFANO	CORTANZAR RODRIGUEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
STALIN PAVEL	ROBLES VILLAREAL	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JHON PAUL	GOMEZ VELEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE ALFONSO	ALVARADO AMPUERO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE LUIS	FREILE PALACIOS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JOSE ANTONIO	VELEZ PARRA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JUAN JOSE	ANDRADE ANDRADE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
SORAIDA BEATRIZ	BAJAÑA GARCIA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI

CARLOS ALBERTO	REVELO MORENO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DANIEL ALEJANDRO	MONTENEGRO VITERI	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EDISON ELIUT	CONTRERAS JIMENEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROMULO ERNESTO	ALVARADO ZAPATA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NORMA	VELASQUEZ GONZALEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PABLO ANDRES	SALAZAR FARFAN	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
KLEBER XAVIER	CRESPIN MEJIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
WASHINGTON BOLIVAR	GONZALEZ MENDOZA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TOMAS EDUARDO	IZAGUIRRE PAZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE	SOSA MESA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RAMON	VICENTE ZAMBRANO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
JONNATHAN DAVID	ZAMBRANO VALENCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
JORGE GUILLERMO	CEDEÑO LEON	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
RICHARD KEVIN	RAMIREZ BARZOLA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ROBERTO ESTEFANO	BUNCES CASQUETE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: DNRICOE

SÍ: Sí cumple con el requisito o documento habilitante.

NO: No cumple con el requisito o documento habilitante.

C) Requisitos y documentos habilitantes – Personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador

Como lo establecen el artículo 8 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador deben presentar los documentos habilitantes y cumplir los requisitos enlistados a continuación para acreditarse como observadores electorales:

- **(R1)** Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República del Ecuador;
- **(R2)** Ser mayor de dieciocho años a la fecha de su inscripción;
- **(R3)** Copia legible de la cédula de identidad o pasaporte;
- **(R4)** Dos fotografías a color actualizadas;
- **(R5)** Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- **(R6)** No ser afiliado o adherente permanente de una organización política en el caso de elección de dignatarios y procesos de revocatoria de mandato;
- **(R7)** No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por una organización política, social o alianza;
- **(R8)** No ser servidor de la Función Electoral; y,
- **(R9)** Estar habilitado como observador electoral.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 9: REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES – EXTRANJEROS EN EL ECUADOR										
Nombres	Apellidos	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9
VANESSA JOSE	GARCIA CHIRINOS	NO	SI							

Fuente: DNRICOE

SÍ: Sí cumple con el requisito o documento habilitante.

NO: No cumple con el requisito o documento habilitante.

VII. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN

Para verificar el cumplimiento de ciertos requisitos, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, revisó la documentación presentada por los solicitantes y recurrió a sus propias bases de datos; no obstante, para otros requisitos, fue necesario solicitar información al Tribunal Contencioso Electoral y diversas áreas del Consejo Nacional Electoral. A continuación, se procede a detallar la validación de cada requisito.

7.1. Requisitos verificados por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

A través de la documentación presentada por los solicitantes y las nóminas de delegados, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral verificó la nacionalidad y edad de las personas naturales. En cuanto a las personas jurídicas, se revisaron los estatutos, el nombramiento, el objeto social y la personería jurídica con el fin de certificar el cumplimiento de todos los requisitos.

Para verificar el cumplimiento del requisito de estar habilitado como observador electoral, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recurrió a sus propias matrices sobre la presentación de informes en procesos electorales pasados y procedió con el respectivo cruce de información.

Una vez concluida la revisión de la totalidad de las solicitudes presentadas se determinó que UN (1) solicitante no presentó todos los documentos habilitantes y que la totalidad de los solicitantes se encuentran habilitados como observadores electorales.

7.2. Estar en goce de los derechos políticos o de participación

Mediante Memorando Nro. **CNE-DNRICOE-2022-0877-M**, con fecha miércoles 2 de noviembre de 2022, se realizó el pedido de información a Secretaría General, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 2, del Reglamento de Observación Electoral:

“2. Estar en goce de los derechos políticos o de participación (...)”

Al respecto, mediante Memorando Nro. **CNE-SG-2022-5803-M**, con fecha martes 8 de noviembre de 2022, Secretaría General informó que *“(...) de la revisión efectuada en el Sistema de Consulta de Suspensión de Derechos Políticos de Ciudadanos del Consejo Nacional Electoral, cuyo reporte se adjunta, los ciudadanos y las ciudadanas registrados en la base de datos adjunta, NO registran suspensión de los derechos políticos y de participación”*.

7.3. No ser afiliado o adherente permanente de una organización política; y, no estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado.

Mediante Memorando Nro. **CNE-DNRICOE-2022-0876-M**, con fecha miércoles 2 de noviembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 4, numerales 3 y 4, del Reglamento de Observación Electoral:

“3. No ser afiliado o adherente permanente de una organización política (...)”

4. No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por cualquier organización política, social o alianza (...)”

Al respecto, mediante Memorando Nro. **CNE-DNOP-2022-4144-M**, con fecha martes 8 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas informó que *“una vez realizada la consulta de las personas solicitantes en la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de esta Dirección, me permito adjuntar el archivo digital en formato Excel, con la información referente a la afiliación o adhesión a una organización política”* y remitió el respectivo listado de personas que incumplen con los requisitos en cuestión.

7.4. No ser servidor de la Función Electoral (Consejo Nacional Electoral)

Mediante Memorando Nro. **CNE-DNRICOE-2022-0878-M**, con fecha miércoles 2 de noviembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 5, del Reglamento de Observación Electoral:

“5. No ser servidor de la Función Electoral (...)”

Al respecto, mediante Memorando **Nro. CNE-DNTH-2022-1832-M**, con fecha martes 8 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Talento Humano informó que *“en virtud de lo expuesto me permito adjuntar las matrices validadas por esta Dirección, en función del distributivo de personal a nivel nacional, del Consejo Nacional Electoral, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de contratación con relación de dependencia, mismo que su fecha de corte es del 31 de octubre de 2022”* y remitió un listado en el que consta que ningún solicitante incumple con el requisito en cuestión.

7.5. No ser servidor de la Función Electoral (Tribunal Contencioso Electoral)

Mediante Oficio **Nro. CNE-PRE-2022-0413-OF**, con fecha miércoles 9 de noviembre de 2022, se realizó el pedido de información al Tribunal Contencioso Electoral, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 5, del Reglamento de Observación Electoral:

“5. No ser servidor de la Función Electoral (...)”

Al respecto, mediante Oficio **Nro. TCE-PRE-2022-0514-O**, con fecha jueves 10 de noviembre de 2022, el Tribunal Contencioso Electoral informó que se permite *“remitir el Memorando Nro. TCE-DAF-TH-2022-0690-M de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, a través del cual se atiende su requerimiento”*. A la vez, en el Memorando en cuestión, se informa que *“la Unidad de Talento Humano una vez revisado el distributivo de remuneraciones con fecha de corte 10 de noviembre de 2022, CERTIFICA que no existen servidores del Tribunal Contencioso Electoral en la base de datos remitida por el Consejo Nacional Electoral”*.

7.6. Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación

Mediante Memorando **Nro. CNE-DNRICOE-2022-0879-M**, con fecha miércoles 2 de noviembre de 2022, y Memorando **Nro. CNE-DNRICOE-2022-0891-M**, con fecha martes 08 de noviembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Registro Electoral, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Observación Electoral:

“1. Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

Al respecto, mediante Memorando Nro. CNE-DNRE-2022-1164-M de 08 de noviembre de 2022 y complementado con el Memorando Nro. CNE-DNRE-2022-1172-M de 11 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Registro Electoral informó que “(...) a fin de dar cumplimiento con el requerimiento, tengo a bien informar que la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral indicó que: "... La cédula 0962072047 no se encuentra empadronado por ser extranjero y que no se ha inscrito o registrado para constar en el registro electoral y la fecha de primera cedula es 08/12/2017 (...)"

VIII. DE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTACIÓN

De la verificación de documentación y requisitos, realizada por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, se desprenden las siguientes observaciones:

a. Sobre las solicitudes de personas naturales:

De acuerdo con la revisión de los documentos habilitantes entregados por las personas naturales se pudo observar que los siguientes ciudadanos incumplen con la presentación de, por lo menos, uno de los documentos habilitantes exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 10: FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS NATURALES

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
CAMILO ERNESTO	CORREA ESCOBAR	0961387115	Falta documento de identidad

Fuente: DNRICOE

En cuanto al cumplimiento de requisitos, los siguientes ciudadanos incumplen, por lo menos, uno de los requisitos exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 11: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – PERSONAS NATURALES

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
ELIAS VICENTE	VERA ZUÑIGA	0911243145	Afiliado / Adherente a Organización Política
JENNIFER ELENA	AVILES MEDRANO	0921707121	Afiliado / Adherente a Organización Política
ANA MARIA	LAPO JIMA	1106006461	Afiliado / Adherente a Organización Política
LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	0912514296	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLOS DAMIAN	MORA PAPA	1500962798	Afiliado / Adherente a Organización Política

EDISON XAVIER	MARTILLO ALVARADO	1204077422	Afiliado / Adherente a Organización Política
FIDEL SEFERINO	CASTRO CHAVEZ	1202905889	Afiliado / Adherente a Organización Política
ROSA ANGELICA	SOBENIS FLOR	1208172443	Afiliado / Adherente a Organización Política
SILVANA PAOLA	FLORES ESPAÑA	1104039902	Afiliado / Adherente a Organización Política
NORMA PATRICIA	GARCIA ALBAN	0955681374	Afiliado / Adherente a Organización Política
JORGE EDUARDO	PAREDES LEMUS	0907461222	Afiliado / Adherente a Organización Política
MARIBEL JACQUELINE	CASTILLO NEIRA	1105654444	Afiliado / Adherente a Organización Política
KEIFER JOEL	RODRIGUEZ ZAMBRANO	0940505407	Afiliado / Adherente a Organización Política
HUGO JOSUE	MORA GOMEZ	2000052098	Afiliado / Adherente a Organización Política
DIEGO BOLIVAR	ROMO RODRIGUEZ	1205756156	Afiliado / Adherente a Organización Política
CINTHYA DAYANA	SALAZAR PUPIALES	1003692074	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLA POLETH	CARANQUI NAZATE	1003184429	Afiliado / Adherente a Organización Política
GINA YAMILET	PISFIL REYES	0940695943	Afiliado / Adherente a Organización Política
JULIO CESAR	CAVIEDES SALVATIERRA	0918646555	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOSE LUIS	JACHO FERRIN	2300305782	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLOS LEOPOLDO	LOPEZ BAYAS	1500640402	Afiliado / Adherente a Organización Política
KENLLY MARIA	INTRIAGO GUERRERO	1316463866	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOSELITO MANUEL	BAQUERIZO CEVALLOS	0908469521	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOHNNY EMILIO	MORA ZAMBRANO	0910993062	Afiliado / Adherente a Organización Política
HENRY ALEXANDER	SUAREZ RIVAS	0914624572	Afiliado / Adherente a Organización Política
RUBEN ARMANDO	BOLAÑOS MIRANDA	0912169828	Afiliado / Adherente a Organización Política

CARLOS ANTONIO	MEDRANO OLVERA	1201067202	Afiliado / Adherente a Organización Política
LUIS GUSTAVO	FELIX MEDRANO	1203844467	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLOS DAVID	CEVALLOS ANGULO	0921448312	Afiliado / Adherente a Organización Política
EDSON JAVIER	MONTIEL ALCIVAR	0912726064	Afiliado / Adherente a Organización Política
FERNANDO JOSE	BURGOS ESPINOZA	0918316126	Afiliado / Adherente a Organización Política
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	0927349928	Afiliado / Adherente a Organización Política
DANIEL ENRIQUE	AVILA ZUÑIGA	0919388223	Afiliado / Adherente a Organización Política
ANGEL MIGUEL	CEDEÑO DIAZ	0906537923	Afiliado / Adherente a Organización Política
KATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	0926552985	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLOS ENRIQUE	BARZOLA HIDALGO	0918315524	Afiliado / Adherente a Organización Política
MERCY FAVIOLA	MIRANDA AVILA	0924038656	Afiliado / Adherente a Organización Política
TITO JOSE	CAMPOLO LIZARZABURU	0914354097	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOSE ABELINO	OLIVES PADILLA	1313943134	Afiliado / Adherente a Organización Política
SARA LUCIA	GUALAN GUALAN	1900694009	Afiliado / Adherente a Organización Política
ANTHONY ISAAC	GRANADOS CAGUA	1313941690	Afiliado / Adherente a Organización Política

Fuente: DNRICOE

b. Sobre las solicitudes de personas jurídicas:

De acuerdo con la revisión de los requisitos y documentos habilitantes entregados por las personas jurídicas se pudo observar que todas las personas jurídicas cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento de Observación Electoral; no obstante, la siguiente persona jurídica incumple con la presentación de, por lo menos, uno de los documentos habilitantes exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 12: FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS JURÍDICAS

NOMBRE	MOTIVO
FUNDACION AYNI	Falta copia certificada del nombramiento

Fuente: DNRICOE

Respecto de los delegados, las siguientes personas incumplen con alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral.

Tabla 13: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – DELEGADOS PERSONAS JURÍDICAS			
NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
CARLOS DIONICIO	CALIXTO VILLALTA	0904064789	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOSE DAVID	GUILLEN CAMPUZANO	0909637894	Afiliado / Adherente a Organización Política
CESAR ALBERTO	ROMERO VILLAGRAN	0904637642	Afiliado / Adherente a Organización Política
ARMANDO ANTONIO	ZAMBRANO CAMPUZANO	1302147713	Afiliado / Adherente a Organización Política
APARICIO	JIPSON CONTRERAS	0913124533	Afiliado / Adherente a Organización Política
JYMMY TEOFILO	DEL SALTO MAYORGA	0916684905	Afiliado / Adherente a Organización Política
CARLOS IGNACIO	ZAMBRANO MENDOZA	0906125877	Afiliado / Adherente a Organización Política
MANUEL ALEJANDRO	DAVILA QUEZADA	0702558586	Afiliado / Adherente a Organización Política
IVAN GERARDO	PALADINES MALDONADO	1102177209	Afiliado / Adherente a Organización Política
LOHENDY VIDAL	SALAZAR GONZAGA	0704184282	Afiliado / Adherente a Organización Política
LEIDI FERNANDA	MEJIA SUAREZ	0750191561	Afiliado / Adherente a Organización Política
EDISON OMAR	BETANCOURT JARAMILLO	0704203389	Afiliado / Adherente a Organización Política
VIRGINIA ALEXANDRA	BARRAGAN ZAMBRANO	1702980606	Afiliado / Adherente a Organización Política
WILSON ANDRES	CASTRO NARANJO	0907954721	Afiliado / Adherente a Organización Política
GALO LIBORIO	DAVILA VERA	1304773128	Afiliado / Adherente a Organización Política
PABLO PEDRO	LEON CARRIEL	0916597925	Afiliado / Adherente a Organización Política
ROBERT DIONICIO	QUINTO DIAZ	1202353320	Afiliado / Adherente a Organización Política
JOSE WASHINTON	ANDALUZ FRANCO	1203979578	Afiliado / Adherente a Organización Política

NELSON IVAN	YELA MUÑOZ	1203544919	Afiliado / Adherente a Organización Política
KERLY MARLEY	CAMPOVERDE YEPEZ	1250227020	Afiliado / Adherente a Organización Política
GUISELA ARACELY	MACIAS PORRO	1204706921	Afiliado / Adherente a Organización Política
BELLA ANGELICA	CARRIEL MACIAS	1206394353	Afiliado / Adherente a Organización Política
ALINA BELEN	ROSADO ARTEAGA	1205386392	Afiliado / Adherente a Organización Política
SHIRLEY DAVEIMA	CHUEZ CEDEÑO	1202943633	Afiliado / Adherente a Organización Política
JENNY PATRICIA	LLAMBA BENAVIDEZ	1204648255	Afiliado / Adherente a Organización Política
MARIA JOSE	BAUTISTA TUAREZ	1205288184	Afiliado / Adherente a Organización Política
CAROL HOMERO	CPTREAS PLUAS	DESCONOCIDO	Datos Incorrectos
ANDREA ESTEFANIA	MICOLTA PAREDES	1204487290	Afiliado / Adherente a Organización Política
ALBA ELISA	LOPEZ LOZANO	1202460547	Afiliado / Adherente a Organización Política
SEGUNDO CARLOS	GOMEZ CRUZ	1708761810	Afiliado / Adherente a Organización Política
BOLIVAR VICTORIANO	ALACHE CAJAS	0914641592	Afiliado / Adherente a Organización Política
NINO BAYARDO	VILLACRESES NUÑEZ	1309613634	Afiliado / Adherente a Organización Política
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	0927349928	Afiliado / Adherente a Organización Política
KATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	0926552985	Afiliado / Adherente a Organización Política
SORAIDA BEATRIZ	BAJAÑA GARCIA	0920741741	Afiliado / Adherente a Organización Política
RAMON	VICENTE ZAMBRANO	0907119937	Afiliado / Adherente a Organización Política
JORGE GUILLERMO	CEDEÑO LEON	0911349462	Afiliado / Adherente a Organización Política

Fuente: DNRICOE

c. Sobre las solicitudes de personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador

De acuerdo con la revisión de los requisitos y documentos habilitantes entregados por las personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador se pudo observar que los siguientes ciudadanos incumplen con la presentación de, por lo menos, uno de los requisitos exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 14: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – EXTRANJEROS EN ECUADOR

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
VANESSA JOSE	GARCIA CHIRINOS	0962072047	No ha residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación

Fuente: DNRICOE

IX. RECOMENDACIONES

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, artículo 16 del Reglamento de Observación Electoral; y, artículo 11, apartado 2.3, literal c) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, recomienda al Pleno del Consejo Nacional Electoral, salvo mejor criterio, se recomienda lo siguiente:

1. Acreditar como observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: CIENTO VEINTE Y CINCO (125) personas naturales nacionales; UNA (1) persona jurídica; y NOVENTA Y SIETE (97) delegados de UNA (1) persona jurídica solicitante que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, conforme se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 15: PERSONAS NATURALES

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
HARRY SUN	SORIA LAMAN	0904545076
OSWAL MIGUEL	CARRION SANCHEZ	1104241474
EDGAR PATRICIO	ESPINOSA RIVADENEIRA	1705291662
GISELLA LILIBETH	GOMEZ ZAMORA	1314570381
VICTOR ANTONIO	ALBAN VINUEZA	0909894271
MARIO CLARO	MORENO VASQUEZ	0907855621
ROBERTO PLUTARCO	VINUEZA ACOSTA	0910837533
JOEL JONNATHAN	ZUÑIGA BERGARA	0504067737

MARCO VINICIO	VIVANCO ROMERO	0706244696
SEBASTIAN ALEJANDRO	RAMOS SUAREZ	1723126627
JORGE ALEXANDER	BAJAÑA URETA	0925461774
JOSUE ANDRES	AIZPRUA MERA	1310820202
JORGE GILBERTO	BONILLA MACAS	0101533743
TERESA SANDRA	TOMALA DOMINGUEZ	0914574140
HUGO HERNAN	CHIRIBOGA ARELLANO	0907325518
SAMUEL	PILATAXI GUSÑAY	0604455717
LUDY LEONELA	BAJAÑA MONTECE	0921889820
EDISON GUILLERMO	LOPEZ TEJADA	1703777761
WILLIAM ROLANDO	CERVANTES RODRIGUEZ	0923266571
LUIS ARMANDO	PILOZO BURGOS	0925756736
RONNIE EDUARDO	ESCUDERO HERNANDEZ	0919352351
AARON ABEL	CEVALLOS SUAREZ	0943559468
STEFFANY ANGELINE	PAGUAY GUZMAN	0957532989
CHARLY ROBERTO	CARCELEN MARTINEZ	0924170251
FRANCISCO DEMETRIO	SOSA SANCHEZ	1716986086
JOHN WILLIAM	SANCHEZ OLVERA	0927340992
MAXIMO ERACLIDES	SORNOZA ARAUZ	1303928632
JULIO AGUSTIN	ALBAN QUEZADA	0951933514
MANUEL RAUL	ONOFRE MARTINEZ	0920316668
NILA EDIHT	GOYA SALAVARRIA	0912006848
LEONARDO	ORTIZ LARA	1200924692
JOSE LEOPOLDO	QUIROS RUMBEA	0917954174
EDGAR WILFRIDO	GONZALEZ ARMIJOS	1150591673
NIXON GEOVANNY	HERNANDEZ MATICUREMA	0922466008
DANIEL ROLANDO	VILLAVICENCIO SALAVARRIA	0918000068
GREGORY HAWDY	AYOVI PERLAZA	0911492106
GIOVANNY JACINTO	MORALES VENEGAS	0911640696
ERICK MOISES	HERNANDEZ FRANCO	0929311611
VICTORIA AZUCENA	ASTUDILLO UBE	1309543740
JORGE LUIS	ENRIQUEZ DUARTE	0922679238
WILMER JINSON	ANDY GREFA	1500957665
LUISA VIVIANA	IMBAGO FARINANGO	1725223430
CRISTOPHER JOSHUE	ZAMBRANO TAPIA	0953520210
MELISSA NATHALY	ROMERO SEGOVIA	0930108428
JIMMY FABIAN	GUERRA SALAZAR	0922509104
THALIA MISHIEL	OJEDA OJEDA	1105268096
ALLISON NICOLE	RENDON RIZZO	0953439031
RICHARD DAVID	MENDOZA VITERI	0909199994
NATHALIE MILENA	ARAUJO MORA	0929245827
VICTOR STALYN	TORRES REYES	0919405324
ALEX EDWIN	JURADO ROBALINO	0911862100

ERIKA LISSETH	MICHILENA MOSQUERA	0929114924
SHEILA YELENA	REYES PEÑAFIEL	0921899225
MANUEL JOHNNY	ESPINOZA MACIAS	0911649796
MIGUEL ANGEL	MURILLO JURADO	0917423667
CONSUELO DE JESUS	JUMBO TORRES	1709509176
DELIA EMERITA	ESTRADA JUMBO	1900422005
NANCY CRISTINA	GUALAN GUALAN	1900693993
FELIX ARMANDO	MORA FAJARDO	0908009277
FERNANDO ALFREDO	VARGAS ALARCON	0901325399
BOLIVAR ENRIQUE	VEGA MORAN	0909208241
ROGELIO ADALBERTO	FIGUEROA PACHECO	0924248768
ANDREA GERMANIA	BENAVIDES CASTILLO	1718570052
NESTOR GONZALO	OCHOA MONTERO	0701927931
CLAUDIO XAVIER	TENICELA PIZARRO	0703582338
NESTOR NAPOLEON	MARROQUIN CARRERA	1708005374
JOSEPH FERNANDO	GRANJA ARROYO	0201578465
GENESIS JUANA	CANTOS MANZABA	0930993936
LILIANA ESTEFANIA	GONZALEZ ALMENDARIZ	0928369164
NARCISA GEORGINA	QUIIJE BAZAN	0918073578
JAVIER ISAIAS	MANTILLA HIDALGO	0910658566
LEOPOLDO JIMMY	MANTILLA HIDALGO	0910658574
JORGE ALBERTO	MANTILLA HIDALGO	0913434718
JAIME ANIBAL	VASQUEZ VIVER	0907012785
FLOR MARIA	SARANGO BUENO	1102859608
CARLOS ALBERTO	REVELO MERO	0919230052
DANIEL ALEJANDRO	MONTENEGRO VITERI	0923537914
DANNY GUSTAVO	VILLAMAR CABELLO	0920051026
CARLOS PATRICIO	PACHECO PESANTEZ	0909702888
OSWALDO NEPTALI	TENETA AVECILLAS	0914431499
DIANICIA ARGENTINA	MIÑO MONSERRATE	0918952680
FERNANDO GUILLERMO	CASTRO CHIRIBOGA	0916315336
WILLIAN ALBERTO	GUERRERO MANZABA	1200885190
JAIME ALBERTO	HENRIQUES CARDENAS	0914516018
JAVIER ALFREDO	SPER MORENO	1204372690
JESUS BENITO	HOLGUIN MELO	0924406945
JHON PAUL	GOMEZ VELEZ	0940086531
JIMMY JHON	ROBLES PAZ	0919241331
JORGE RAMIRO	CAICEDO VILLARROEL	1801676188
ANITA ARACELY	TEJADA MORA	1201693015
JOSE ALFONSO	ALVARADO AMPUERO	0924458003
JOSE LUIS	FREILE PALACIOS	0922547302
JOSELYN PAULLETTE	SOTO NOBOA	0954562849
JOSE MANUEL	SALVATIERRA GOROTIZA	0927208397

JUAN JOSE	ANDRADE ANDRADE	0911146272
LUCCIOLA JOSE	MUENTES AGUIRRE	0917969610
LUIS MOISES	CHONILLO CASTRO	0903326973
LUIS ALBERTO	MORANTE CARDENAS	0909353161
MIGUEL ANGEL	BALLADARES MOREIRA	1310074941
LUIS FERNANDO	ROBLES MATA	0908862642
MATHEWS STEFANO	CORTAZAR RODRIGUEZ	0950116012
SCHUBERT BISMARCK	CASTRO BUSTAMANTE	1206269845
STALIN PAVEL	ROBLES VILLARREAL	1713400511
ANNESA GLENDA ANNABELL	PANTA BANCHON	0909936916
VERONICA YASMINA	ANDRADE MONCAYO	1308432374
FANZIA ZORAIDA	CABRERA VEGA	1500162118
CARMEN VIOLETA	PILATAXI COYAGO	1500302946
MIRIAM NARCISA	MOLINA MENDOZA	0931381842
OSCAR RENE	CAGUA QUIROZ	1313944454
WILLIAM GEOVANNY	BENAVIDES ALVARADO	0911593952
MARCOS ANTONIO	AYOZA GARCIA	1313423160
DARWIN ALFREDO	CHEME PINCAY	1313322750
LUIS ALBERTO	JARAMILLO BECERRA	0929549962
IMELDA ISABEL	DAVILA ACOSTA	0927707554
GERARDO MARCELO	BECCERRA MONCADA	0907406722
AHISMENIA MARISOL	ORVE CAGUA	1313949966
CINDY GARDENIA	VILELA FARIAS	1313949842
JEFFERSON ENMANUEL	DELGADO CAGUA	1313950261
KARLA DOMENICA	FLORES QUIROZ	1313944652
LUIS EDUARDO	VERA CUERO	1313942995
GALO DAMIAN	VERA CUERO	1313943142
NEXAR ARIEL	PERALTA AYOSA	1313943407
IGNACIO JUVENAL	SOLEDISPA LOPEZ	1313079582
NORMA GEOVANNA	CASTRO PERALTA	0953644812
EVELYN SUSANA	PEÑARRETA ALDEAN	1105329047

Fuente: DNRICOE

Tabla 16: PERSONAS JURÍDICAS

Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales (CEDHUS)

Fuente: DNRICOE

Tabla 17: DELEGADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	INSTITUCIÓN
FRANCISCO DIOGENES	ZAMBRANO CAMPUZANO	0906656814	CEDHUS
LUCY DEL PILAR	PAREDES GARCIA	0910527845	CEDHUS
JOSE ENRIQUE	DELGADO NIEVECELA	0910369537	CEDHUS
DARWIN FERNANDO	BAQUE BAQUE	0923257349	CEDHUS
RONAL VICENTE	MENDOZA ONOFRE	0922893342	CEDHUS

STALIN SACOTO	ZAMBRANO	1306339613	CEDHUS
TANNIA PATRICIA	ZAMBRANO BRIONES	0924307755	CEDHUS
GARY STEVEN	ALTAMIRANO DUARTE	0924555055	CEDHUS
VICENTE RENE	IÑIQUEZ RAMOS	1704223252	CEDHUS
FAUSTO RODRIGO	LUPERA MARTINEZ	0900274655	CEDHUS
ALLISON LISSETTE	CELLERI PAREDES	0923445373	CEDHUS
BETSY JULIANA	CELLERI PAREDES	0930400965	CEDHUS
SASKIA LISBETH	CELLERI PAREDES	0923445365	CEDHUS
PABLO IVAN	ALARCON GARCIA	0903800159	CEDHUS
JOEL	BOLAÑOS VALVERDE	0913785685	CEDHUS
VICENTE	CABEZAS MANZANO	0904170784	CEDHUS
HECTOR ANTONIO	CHAVEZ VILLAO	0904875390	CEDHUS
AMILCAR VICENTE	GUERRERO GONZALEZ	0902145069	CEDHUS
JUAN EMANUEL	IZQUIERDO AGUILERA	1200294500	CEDHUS
EDILMA ESPAÑA	LUZARDO VINCES	0901795863	CEDHUS
YURI LIDER	MARTINEZ PARRALES	0927846048	CEDHUS
WILSON MODESTO	MORAN JACOME	0903408813	CEDHUS
CESAR AGAPO	ORTEGA SUAREZ	1303454159	CEDHUS
JORGE GILBERTO	ORTEGA TAPIA	0903854974	CEDHUS
JORGE ROBERTO	PAEZ CASTILLO	0905121976	CEDHUS
HAYDEE ALEXANDRA	PAREDES GARCIA	0915374789	CEDHUS
LUIS FERNANDO	RAMOS ZUÑIGA	0908099005	CEDHUS
LUIGI FRANCISCO	GARCIA CANO	1304931510	CEDHUS
ROBERTO MARCELO	GUERRERO VERDUGA	0904737616	CEDHUS
TOBIAS GIOVANNY	GAUZMAN GALARZA	1715513378	CEDHUS
DAVID	JARAMILLO YULAN	0908559552	CEDHUS
EDUARDO RAFAEL	RUIZ CASTRO	0915987077	CEDHUS
ANGEL LEON	PORTILLA RODRIGUEZ	1001053204	CEDHUS
JORGE ENRIQUE	MARMOL PALACIOS	0905205647	CEDHUS
ARMANDO	FLOR IZAGUIRRE	1711852697	CEDHUS
JUAN CARLOS	MIRANDA GONALEZ	0951114586	CEDHUS
CARLOS NARCISO	RUBIO GUZMAN	0907862569	CEDHUS
JOSE ENRIQUE	BALDASSARI SALCEDO	0906405543	CEDHUS
MARILU DEL CARMEN	SALAZAR CALVA	0702411703	CEDHUS
MARVIN RONAL	DURAN ALBUJA	0703464099	CEDHUS
UVALDO FAVIANA	GOMEZ CUEVA	0702850173	CEDHUS
ZOILA IRENE	FARIAS LIMA	0704170596	CEDHUS
BENITO DE JESUS	ESPINOZA ALVARADO	0702281643	CEDHUS
FABIOLA DEL VALLE	PERAZA PEREZ	1754512414	CEDHUS
EDDY GABRIEL	REINOSO PEREZ	1721486817	CEDHUS
JAIME MANUEL	MOCHA ESPONOZA	0910190172	CEDHUS
MILAGRO DE LOS ANGELES	PEREZ ARIAS	1715558985	CEDHUS
MACARIO VICENTE	AU HING RUIZ	0907226914	CEDHUS

LUIS ROMAN	COPPIANO PAZMIÑO	0907773311	CEDHUS
JAIME EDUARDO	TORAL ZALAMEA	0904102795	CEDHUS
GIANCARLOS	SANCHEZ FUENTES	0908693559	CEDHUS
ANA XIOMARA	PEREZ MERA	0951314905	CEDHUS
WASHINGTON WILFRIDO	VACA ARANA	1201372651	CEDHUS
ANGEL FRANCISCO	GUILLEN CHAGUAY	1204187197	CEDHUS
JAVIER ANTONIO	UBILLA ALVARADO	1203084049	CEDHUS
XIOMARA BELEN	CRESO ALAVA	1206422956	CEDHUS
FERNANDO MARCELO	OLVERA FLORES	1204660011	CEDHUS
CLEMENTE EFREN	RAMIREZ QUINTO	1200889150	CEDHUS
KAREN FABIOLA	BUSTAMANTE ARREAGA	0928512573	CEDHUS
JAIRO IVAN	PONCE ARTEAGA	1207257542	CEDHUS
MAYURY ALEXANDRA	ZABRANO ALAVA	0911815694	CEDHUS
CARLOS FABRICIO	DIAZ BANTIJA	0801885278	CEDHUS
JOSE JOFFRE	LEIVA CERVANTEZ	0908401755	CEDHUS
WILLIAM BERNARD	SUAREZ ALCIVAR	1306336015	CEDHUS
MARIA BERNARDITA	PONCE MINAYA	1306203157	CEDHUS
JORGE DARIO	PARADA ZAMBRANO	0900007386	CEDHUS
CARLOS GERMAN	CAMPOVERDE ROBLES	0906156187	CEDHUS
RAFAEL ANTONIO	RODRIGUEZ CHALAR	0926519109	CEDHUS
CARLOS PATRICIO	PACHECO PESANTES	0909702888	CEDHUS
JESUS BENITO	HOLGUIN MELO	0924406945	CEDHUS
JIMMY JHON	ROBLES PAZ	0919241331	CEDHUS
JORGE RAMIRO	CAICEDO VILLAROEEL	1801676188	CEDHUS
LUIS ALBERTO	MORANTE CARDENAS	0909353161	CEDHUS
SCHBERT BISMAR	CASTRO BUSTAMANTE	1206269845	CEDHUS
TONY RAUL	REYES MALDONADO	0905800843	CEDHUS
DANNY GUSTAVO	VILLAMAR CABELLO	0920051026	CEDHUS
JIMMY FABIAN	GUERRA SALAZAR	0922509104	CEDHUS
MATHEWS STEFANO	CORTAZAR RODRIGUEZ	0950116012	CEDHUS
STALIN PAVEL	ROBLES VILLAREAL	1713400511	CEDHUS
JHON PAUL	GOMEZ VELEZ	0940086531	CEDHUS
JOSE ALFONSO	ALVARADO AMPUERO	0924458003	CEDHUS
JOSE LUIS	FREILE PALACIOS	0922547302	CEDHUS
JOSE ANTONIO	VELEZ PARRA	0919525568	CEDHUS
JUAN JOSE	ANDRADE ANDRADE	0911146272	CEDHUS
CARLOS ALBERTO	REVELO MORENO	0919230052	CEDHUS
DANIEL ALEJANDRO	MONTENEGRO VITERI	0923537914	CEDHUS
EDISON ELIUT	CONTRERAS JIMENEZ	1205489659	CEDHUS
ROMULO ERNESTO	ALVARADO ZAPATA	0905922787	CEDHUS
NORMA	VELASQUEZ GONZALEZ	1306623354	CEDHUS
PABLO ANDRES	SALAZAR FARFAN	0923382907	CEDHUS
KLEBER XAVIER	CRESPIN MEJIA	0920642584	CEDHUS

WASHINGTON BOLIVAR	GONZALEZ MENDOZA	0912213170	CEDHUS
TOMAS EDUARDO	IZAGUIRRE PAZ	1309319125	CEDHUS
JORGE	SOSA MESA	0914855028	CEDHUS
JONNATHAN DAVID	ZAMBRANO VALENCIA	1103571137	CEDHUS
RICHARD KEVIN	RAMIREZ BARZOLA	0956764856	CEDHUS
ROBERTO ESTEFANO	BUNCES CASQUETE	0922386354	CEDHUS

Fuente: DNRICOE

2. Negar la calidad de observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: CUARENTA Y DOS (42) personas naturales nacionales; UNA (1) persona jurídica; CUARENTA Y UN (41) delegados de las DOS (2) personas jurídicas solicitantes; y, a UNA (1) persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador que incumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, conforme se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 18: PERSONAS NATURALES

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
CAMILO ERNESTO	CORREA ESCOBAR	0961387115
ELIAS VICENTE	VERA ZUÑIGA	0911243145
JENNIFER ELENA	AVILES MEDRANO	0921707121
ANA MARIA	LAPO JIMA	1106006461
LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	0912514296
CARLOS DAMIAN	MORA PAPA	1500962798
EDISON XAVIER	MARTILLO ALVARADO	1204077422
FIDEL SEFERINO	CASTRO CHAVEZ	1202905889
ROSA ANGELICA	SOBÉNIS FLOR	1208172443
SILVANA PAOLA	FLORES ESPAÑA	1104039902
NORMA PATRICIA	GARCIA ALBAN	0955681374
JORGE EDUARDO	PAREDES LEMUS	0907461222
MARIBEL JACQUELINE	CASTILLO NEIRA	1105654444
KEIFER JOEL	RODRIGUEZ ZAMBRANO	0940505407
HUGO JOSUE	MORA GOMEZ	2000052098
DIEGO BOLIVAR	ROMO RODRIGUEZ	1205756156
CINTHYA DAYANA	SALAZAR PUPIALES	1003692074
CARLA POLETH	CARANQUI NAZATE	1003184429
GINA YAMILET	PISFIL REYES	0940695943
JULIO CESAR	CAVIEDES SALVATIERRA	0918646555
JOSE LUIS	JACHO FERRIN	2300305782
CARLOS LEOPOLDO	LOPEZ BAYAS	1500640402
KENLLY MARIA	INTRIAGO GUERRERO	1316463866
JOSELITO MANUEL	BAQUERIZO CEVALLOS	0908469521

JOHNNY EMILIO	MORA ZAMBRANO	0910993062
HENRY ALEXANDER	SUAREZ RIVAS	0914624572
RUBEN ARMANDO	BOLAÑOS MIRANDA	0912169828
CARLOS ANTONIO	MEDRANO OLVERA	1201067202
LUIS GUSTAVO	FELIX MEDRANO	1203844467
CARLOS DAVID	CEVALLOS ANGULO	0921448312
EDSON JAVIER	MONTIEL ALCIVAR	0912726064
FERNANDO JOSE	BURGOS ESPINOZA	0918316126
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	0927349928
DANIEL ENRIQUE	AVILA ZUÑIGA	0919388223
ANGEL MIGUEL	CEDEÑO DIAZ	0906537923
KATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	0926552985
CARLOS ENRIQUE	BARZOLA HIDALGO	0918315524
MERCY FAVIOLA	MIRANDA AVILA	0924038656
TITO JOSE	CAMPOLO LIZARZABURU	0914354097
JOSE ABELINO	OLIVES PADILLA	1313943134
SARA LUCIA	GUALAN GUALAN	1900694009
ANTHONY ISAAC	GRANADOS CAGUA	1313941690

Fuente: DNRICOE

Tabla 19: PERSONAS JURÍDICAS

Fundación Ayuda Mutua Entre Personas en el Trabajo del Buen Vivir (AYNI)

Fuente: DNRICOE

Tabla 20: DELEGADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	INSTITUCIÓN
FRANZ RAMIRO	GUAMAN CHAMBA	1101773230	AYNI
CIELO DEL ROSARIO	ESPINOSA GOMEZ DE LA TORRE	1708389034	AYNI
ZAYETH DAYANARA	GUAMAN ESPINOSA	1717424905	AYNI
WALTER GONZALO	ESPINOSA GOMES DE LA TORRE	1705260410	AYNI
CARLOS DIONICIO	CALIXTO VILLALTA	0904064789	CEDHUS
JOSE DAVID	GUILLEN CAMPUZANO	0909637894	CEDHUS
CESAR ALBERTO	ROMERO VILLAGRAN	0904637642	CEDHUS
ARMANDO ANTONIO	ZAMBRANO CAMPUZANO	1302147713	CEDHUS
APARICIO	JIPSON CONTRERAS	0913124533	CEDHUS
JYMMY TEOFILO	DEL SALTO MAYORGA	0916684905	CEDHUS
CARLOS IGNACIO	ZAMBRANO MENDOZA	0906125877	CEDHUS
MANUEL ALEJANDRO	DAVILA QUEZADA	0702558586	CEDHUS
IVAN GERARDO	PALADINES MALDONADO	1102177209	CEDHUS
LOHENDY VIDAL	SALAZAR GONZAGA	0704184282	CEDHUS
LEIDI FERNANDA	MEJIA SUAREZ	0750191561	CEDHUS
EDISON OMAR	BETANCOURT JARAMILLO	0704203389	CEDHUS
VIRGINIA ALEXANDRA	BARRAGAN ZAMBRANO	1702980606	CEDHUS
WILSON ANDRES	CASTRO NARANJO	0907954721	CEDHUS

GALO LIBORIO	DAVILA VERA	1304773128	CEDHUS
PABLO PEDRO	LEON CARRIEL	0916597925	CEDHUS
ROBERT DIONICIO	QUINTO DIAZ	1202353320	CEDHUS
JOSE WASHINTON	ANDALUZ FRANCO	1203979578	CEDHUS
NELSON IVAN	YELA MUÑOZ	1203544919	CEDHUS
KERLY MARLEY	CAMPOVERDE YEPEZ	1250227020	CEDHUS
GUISELA ARACELY	MACIAS PORRO	1204706921	CEDHUS
BELLA ANGELICA	CARRIEL MACIAS	1206394353	CEDHUS
ALINA BELEN	ROSADO ARTEAGA	1205386392	CEDHUS
SHIRLEY DAVEIMA	CHUEZ CEDEÑO	1202943633	CEDHUS
JENNY PATRICIA	LLAMBA BENAVIDEZ	1204648255	CEDHUS
MARIA JOSE	BAUTISTA TUAREZ	1205288184	CEDHUS
CAROL HOMERO	CPTRRERAS PLUAS	DESCONOCIDO	CEDHUS
ANDREA ESTEFANIA	MICOLTA PAREDES	1204487290	CEDHUS
ALBA ELISA	LOPEZ LOZANO	1202460547	CEDHUS
SEGUNDO CARLOS	GOMEZ CRUZ	1708761810	CEDHUS
BOLIVAR VICTORIANO	ALACHE CAJAS	0914641592	CEDHUS
NINO BAYARDO	VILLACRESES NUÑEZ	1309613634	CEDHUS
ALEJANDRO HIPOLITO	LARA SANCHEZ	0927349928	CEDHUS
KATTY LEONELA	ZAMORA MONTES	0926552985	CEDHUS
SORAIDA BEATRIZ	BAJAÑA GARCIA	0920741741	CEDHUS
RAMON	VICENTE ZAMBRANO	0907119937	CEDHUS
JORGE GUILLERMO	CEDEÑO LEON	0911349462	CEDHUS

Fuente: DNRICOE

Tabla 21: PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR

NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
VANESSA JOSE	GARCIA CHIRINOS	0962072047

Fuente: DNRICOE

3. Disponer a Secretaría General, en conjunto con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que se notifique la decisión a los acreditados y no acreditados en los correos electrónicos señalados en los formularios de solicitud de acreditación. En la notificación destinada a los solicitantes no acreditados se hará saber que es posible presentarse a la segunda convocatoria.
4. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que se proceda con la capacitación y acreditación de los observadores, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Observación Electoral.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**GABRIELA
ALEJANDRA
ORTIZ POZO**

Srta. Gabriela Ortiz Pozo

**DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL**



Informe Nro. CNE-DNRICOE-008-2023

Quito, martes 10 de enero de 2023

SEGUNDO INFORME DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT**, de 5 de febrero de 2022, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 635, de 8 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el inicio del periodo electoral y declarar el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, en el que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejalas distritales y municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el período 2023-2027;

1.2. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT**, de 7 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo Único.- Aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)*”; y sus modificaciones mediante **Resoluciones Nro. PLE-CNE-2-14-2-2022**, de 14 de febrero de 2022; **Nro. PLE-CNE-10-21-2-2022**, de 21 de febrero de 2022; **Nro. PLE-CNE-2-05-8-2022**, de 05 de agosto de 2022; y, **Nro. PLE-CNE-2-12-10-2022**, de 12 de octubre de 2022;

1.3. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12**, de 2 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; (...) para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”*;

1.4. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-1-26-5-2022** de 26 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las modalidades de Observación Electoral Conducida e Independiente para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además, extendió formal invitación al proceso electoral a la Unión Interamericana de Organismos Electorales, a la Association of World Election Bodies, Organización de Estados Americanos, Unión Europea, Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, Centro Carter; y, a organizaciones internacionales y personas que cumplan por los menos dos de los criterios emitidos en el “Informe de Recomendación sobre la Observación Electoral Internacional para el proceso 2022-2023”, como el Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, autoridades electorales u otras personalidades reconocidas en el ámbito electoral, democracia, derechos humanos y transparencia;

1.5. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-1-19-8-2022**, de 19 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria a Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023;

1.6. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-4-13-10-2022**, de 13 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023;

1.7. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-5-13-10-2022** de 13 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió extender invitación para la acreditación en calidad de observadores electorales nacionales a los ecuatorianos residentes en el exterior que expresen su voluntad de participar en calidad de observadores electorales en formulario digital habilitado en la página web de Consejo Nacional Electoral; y, cumplan con los requisitos para la acreditación de personas naturales nacionales referidas en el Reglamento de Observación Electoral para la elección a consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023; a las Universidades legalmente acreditadas en el país; al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; al Consejo Nacional para la Igualdad de Género; al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; al Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; a la Corporación Participación Ciudadana; a la Fundación Haciendo Ecuador; a la Corporación Líderes para Gobernar; y, a los veedores nacionales acreditados mediante **Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-25-5-2022** de 26 de mayo de 2022, y **Nro. PLE-CNE-4-27-5-2022** de 27 de mayo de 2022, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; quienes participaron en el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

1.8. Mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-2-18-11-2022** de 18 de noviembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió *“Artículo 1.- Acreditar como observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: CIENTO VEINTE Y CINCO (125) personas naturales nacionales; UNA (1) persona jurídica; y NOVENTA Y SIETE (97) delegados de UNA (1) persona jurídica solicitante que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria”;*

II. BASE LEGAL Y REGLAMENTARIA

2.1. La **Constitución de la República del Ecuador**, establece:

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”;

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales”;*

“Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. *Participar en los asuntos de interés público (...)*

4. *Ser consultados.*

5. *Fiscalizar los actos del poder público (...)”;*

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

17. *Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”;*

“Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;

“Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. *Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones*

6. *Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...)”;* y,

2.2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, determina:

“Art. 21 (...) 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

2.3. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece:

“Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;

9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...);”

“Art. 84.1.- En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, precederá la correspondiente convocatoria que será publicada en el Registro Oficial.

Dicha convocatoria se difundirá en los diarios de mayor circulación del país, por medios electrónicos, digitales y mediante cadena nacional de radio y televisión, utilizando los espacios que dispone el Gobierno Nacional y con los recursos que cuente tanto en el ámbito nacional como en el exterior. La convocatoria a los procesos electorales que se realicen en el exterior, será difundida en todos los medios de comunicación que se encuentren al alcance de las oficinas consulares y de conformidad con el artículo 52 de esta Ley”;

“Art. 169.- La participación ciudadana deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía, o los mecanismos de control social de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana”;

“Art. 170.- La observación electoral se desarrollará en la forma y modalidades que determine el Consejo para cada proceso electoral (...);”

“Art. 173.- La observación electoral se fundamenta en el derecho ciudadano, reconocido en la Constitución, a ejercer acciones de veeduría y control sobre los actos del poder público. La observación electoral, persigue la comprensión y evaluación de todas las fases de un proceso electoral, atestiguando los desempeños de la Función Electoral, orientados a garantizar el voto ciudadano y la búsqueda de perfeccionamiento del sistema”;

“Art. 174.- La observación electoral puede ser ejercida tanto por personas o delegaciones no ecuatorianas (observación internacional), cuanto por personas naturales, jurídicas u organizaciones de nacionalidad ecuatoriana (observación nacional).

“Art. 175.- La observación electoral puede realizarse con respecto a cualquier proceso que implique decisión política de los ciudadanos, entendiéndose por tales: Elección de dignatarios, procesos de revocatoria de mandato, referéndum, consultas populares u otras, sean de carácter nacional o local”; y,

2.4. El Reglamento de Observación Electoral, establece:

“Art. 2.- Observación Electoral.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por Observación Electoral el seguimiento y acompañamiento del proceso electoral, así como la recopilación de información para formular observaciones y recomendaciones fundamentadas con base a lo sucedido en dicho proceso.

La Observación Electoral será nacional o internacional y deberá ser previamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo previsto por la ley”;

“Art. 14.- Convocatoria.- El Consejo Nacional Electoral realizará la convocatoria a nivel nacional para las personas naturales y jurídicas interesadas en participar del proceso de observación electoral, misma que se realizará a través del portal web institucional y medios de comunicación que se consideren pertinentes. La convocatoria contendrá el plazo y requisitos para acreditarse como observadores nacionales e internacionales, en los procesos electorales.

Los postulantes podrán presentar el formulario de acreditación con los documentos habilitantes, en el tiempo y condiciones que señale la convocatoria realizada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral”;

“Art. 15.- Recepción de formularios de acreditación.- La Secretaría General y las secretarías de las delegaciones provinciales o distritales del Consejo Nacional Electoral, se encargarán de la recepción de los formularios de acreditación de los postulantes.

Recibida la documentación, la Secretaría General y delegaciones provinciales o distritales, remitirá a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral en el plazo máximo de dos días la documentación de las postulaciones, misma que se encargará de la verificación de requisitos y documentos habilitantes”;

“Art. 16.- Informe de acreditación.- La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, se encargará de la clasificación, revisión y validación de los formularios de acreditación y de la elaboración del informe correspondiente”; y,

“Art. 17.- Resolución de acreditación y notificación.- El Consejo Nacional Electoral, previo informe de acreditación suscrito por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, acreditará y dispondrá a la Secretaría General notifique en el plazo de dos días, el listado de observadores electorales nacionales acreditados y no acreditados, en los correos electrónicos señalados en el formulario de solicitud de acreditación”.

2.5. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, establece:

“Art. 11.- Estructura Descriptiva.- Para la descripción de la estructura establecida para el Consejo Nacional Electoral, se definen la misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de sus distintos procesos internos.

2. PROCESOS SUSTANTIVOS:

2.3. GESTIÓN NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL.

Unidad Administrativa: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral (...)

Atribuciones y responsabilidades:

a) Proponer, desarrollar y evaluar, programas, proyectos, procesos, protocolos, indicadores de gestión en el ámbito de cooperación y observación electoral nacional e internacional;

c) Dirigir el proceso de acreditación de los observadores nacionales e internacionales (...)"

III. CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante **Resolución No. PLE-CNE-4-13-10-2022** de 13 de octubre de 2022, aprobó la **Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de consejeras y consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023**, a través de la cual se convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador, y a personas naturales de nacionalidad extranjera que residan de manera legal y continua en el país al menos 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, a acreditarse como Observadores Electorales.

En la Convocatoria se determinan dos periodos de acreditación: el primero desde el miércoles 19 de octubre hasta las 23h59 del martes 01 de noviembre del 2022; y, el segundo, desde el jueves 01 de diciembre hasta las 23h59 del miércoles 14 de diciembre del 2022. El contenido del presente informe corresponde únicamente al segundo periodo de acreditación.

IV. PRIMER PERIODO DE ACREDITACIÓN PARA OBSERVACIÓN ELECTORAL NACIONAL

En cumplimiento de la Convocatoria, el primer periodo de recepción de solicitudes de acreditación inició el miércoles 19 de octubre y permaneció abierto hasta las 23h59 del martes 01 de noviembre del 2022 en las 24 provincias del Ecuador, en días laborables y en horario de 08h30 a 17h00, así como de manera digital a través de la página institucional del CNE.

Una vez concluido el primer periodo de recepción de solicitudes de acreditación, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral puso en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral el **Informe Nro. CNE-DNRICOE-044-2022**, mismo en el que se detallan las particularidades del proceso de recepción de solicitudes y la posterior verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.

En tal sentido, mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-2-18-11-2022** de 18 de noviembre de 2022, en base a las recomendaciones planteadas en el informe elaborado por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera; resolvió: "**Artículo 1.- Acreditar como observadoras y observadores para las "ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023"** a: CIENTO VEINTE Y CINCO (125) personas naturales nacionales; UNA (1) persona

jurídica; y NOVENTA Y SIETE (97) delegados de UNA (1) persona jurídica solicitante que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria (...)” y, “**Artículo 2.-** Negar la calidad de observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: CUARENTA Y DOS (42) personas naturales nacionales; UNA (1) persona jurídica; CUARENTA Y UN (41) delegados de las DOS (2) personas jurídicas solicitantes; y, a UNA (1) persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador que incumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria (...)”.

V. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE FORMULARIOS DE ACREDITACIÓN

En cumplimiento de la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral, el miércoles 19 de octubre de 2022, a las 10h00, con la asistencia de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, fue socializado mediante videoconferencia el Protocolo para la recepción de formularios de solicitud de acreditación elaborado por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.

El citado protocolo contiene los lineamientos para la correcta recepción, revisión y envío de la documentación del proceso de acreditación para observación electoral y, a través de su elaboración, así como posterior socialización, se buscó facilitar la interrelación entre la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral y las áreas encargadas de la recepción de las solicitudes de acreditación para observación electoral.

VI. SEGUNDO PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN

El segundo periodo de recepción de solicitudes de acreditación, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral, inició el jueves 01 de diciembre y permaneció abierto hasta las 23h59 del miércoles 14 de diciembre del 2022. Así mismo, la citada convocatoria, en su parte pertinente, dispuso: “(...) la solicitud de acreditación, acompañada de los documentos habilitantes, deberá ser anexada y registrada en el formulario en línea que permanecerá habilitado en la página web institucional www.cne.gob.ec (...) la solicitud de acreditación con la documentación habilitante también podrá ser presentada de manera presencial en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las secretarías de las delegaciones provinciales electorales, en días laborables y en horario de 08h30 a 17h00 (...)” y, en cumplimiento de la misma, el proceso de recepción de solicitudes se llevó a cabo en las 24 provincias del Ecuador, en días laborables y en horario de 08h30 a 17h00, así como de manera digital a través de la página institucional del CNE.

Solicitar acreditación para el programa de Observación Electoral

- + Instrucciones modalidad en línea
- + Instrucciones modalidad física
- + Descargar formularios
- + Subir formularios (modalidad en línea)

En caso de tener alguna inquietud sobre el proceso de acreditación, contactarse con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral
Teléfonos: (02) 3815410 ext. 865/348

CNE | Normativa Electoral | Partidos y Movimientos | Sala de Prensa | Resultados Electorales | Trámites y Servicios | Transparencia

Fuente: www.cne.gob.ec

El Protocolo para la recepción de formularios de solicitud de acreditación facilitó la cooperación entre las Delegaciones Provinciales Electorales, Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, lo que permitió cumplir exitosamente con la recepción, revisión y envío de la documentación del proceso de acreditación presentada de forma física. Por otro lado, el portal web contaba con instrucciones detalladas para las dos modalidades de solicitud de acreditación, así como los formularios a ser llenados por la ciudadanía y la información de contacto de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral para que la ciudadanía estuviera en capacidad de plantear sus inquietudes y solicitar información adicional.

Del conteo final de las solicitudes recibidas, se determina la existencia de un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) solicitudes recibidas, de las cuales un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (388) corresponden a solicitudes de personas naturales nacionales y, UNA (1) corresponde a una persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador.

Tabla 1: Número de solicitudes recibidas	
Tipo	Número de solicitudes
Personas Naturales	388
Personas Jurídicas	0
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	389

Fuente: DNRICOE

Respecto de la modalidad para solicitar la acreditación, un total de DOSCIENTAS UNA (201) personas entregaron la documentación a través de la página web institucional del Consejo Nacional Electoral, mientras que CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) personas se acercaron a Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales a realizar la entrega física de los documentos.

Tabla 2: Modalidad de presentación de las solicitudes	
Modalidad	Total
En línea	201

Física	188
TOTAL	389

En cuanto a incidentes, se presentaron un total de DIECISIETE (17) formularios duplicados y CINCUENTA Y UN (51) formularios entregados el día siguiente al cierre del segundo periodo de recepción de solicitudes. Una vez descartados los formularios duplicados y los entregados fuera de plazo, el número total de solicitudes únicas es de TRESCIENTOS VEINTE Y UN (321) solicitudes distribuidas en TRESCIENTAS VEINTE (320) personas naturales y UNA (1) persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador.

Tabla 3: Número de solicitudes únicas	
Tipo	Número de solicitudes
Personas Naturales	320
Personas Jurídicas	0
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	321

Fuente: DNRICOE

En el segundo periodo de acreditación no se han presentado nuevas solicitudes de personas jurídicas, no obstante, el Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales (CEDHUS), organización acreditada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el primer periodo de acreditación mediante **Resolución Nro. PLE-CNE-2-18-11-2022** de 18 de noviembre de 2022, presentó una nómina adicional de 43 delegados para participar en su representación. En virtud de lo expuesto, el total de delegados de personas jurídicas es de CUARENTA Y TRES (43) personas.

Tabla 4: Delegados de las personas jurídicas	
Detalle	Total
Número de solicitudes únicas	0
Número de delegados	43

Fuente: DNRICOE

Una vez sumadas las solicitudes de personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador y el número de delegados de la persona jurídica solicitante se determina la existencia de un total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) posibles observadores respecto de los cuales se debía proceder con la verificación de requisitos. El valor anterior se distribuye entre TRESCIENTAS VEINTE (320) personas naturales, CUARENTA Y TRES (43) delegados de personas jurídicas; y, UN (1) extranjero domiciliado en el Ecuador.

Tabla 5: Total de personas para la fase de verificación de requisitos	
Tipo	Total
Personas Naturales	320
Delegados de Personas Jurídicas	43
Extranjeros domiciliados en el Ecuador	1
TOTAL	364

Fuente: DNRICOE

VII. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y REQUISITOS

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Observación Electoral y el artículo 11, apartado 2.3, literal c), del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, procedió con la verificación de la documentación y los requisitos de los solicitantes y delegados.

A) Requisitos y documentación habilitante – Personas Naturales:

Conforme lo establece el artículo 4 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales deben cumplir los siguientes requisitos para acreditarse como observadores nacionales:

- (R1) Ser ecuatoriano, mayor de dieciocho años a la fecha de su inscripción;
- (R2) Estar en goce de los derechos políticos o de participación;
- (R3) No ser afiliado o adherente permanente de una organización política en el caso de elección de dignatarios y procesos de revocatoria de mandato;
- (R4) No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por cualquier organización política, social o alianza;
- (R5) No ser servidor de la Función Electoral; y,
- (R6) Estar habilitado como observador electoral.

En cuanto a la documentación habilitante, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales deben presentar:

- (D1) Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- (D2) Copia legible de la cédula de ciudadanía; y,
- (D3) Dos fotografías a color actualizadas.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 6: REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS NATURALES											
N°	Nombres	Apellidos	R1	R2	R3	R4	R5	R6	D1	D2	D3
1	VICTOR FERNANDO	ABRIL ZUÑIGA	SI								
2	CARLOS LUIS	AGUAYO SALTOS	SI								
3	FERNANDO SAMUEL	AGUAYO SALTOS	SI								
4	ANGELA MISHHELL	AGUILAR BURBANO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SHIRLEY JUDITH	AGUIRRE RODRIGUEZ	SI								
6	SECILIA	AGURTO CORDOVA	SI								
7	JULIANA MONSERRATE	ALAVA MARCILLO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
8	DANIEL IVAN	ALDAZ VIZCAINO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

9	JOSE ALBERTO	ALEJANDRO BARZOLA	SI								
10	PABLO FRANCISCO	ALEJANDRO MENDOZA	SI								
11	BJORK ANDREA	ALOMOTO CUMANICHO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	CECILIA VERONICA	ALOMOTO CUMANICHO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	WILMER ALSIVAR	ALOMOTO CUMANICHO	SI								
14	IVAN ORLANDO	ALTAMIRANO GUITARA	SI								
15	TANIA PALUSKA	ALVARADO ORTEGA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	si
16	MANUEL ENRIQUE	ALVARADO QUILA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	CRISTELLY NOEMI	ANCHUNDIA LOOR	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	JOSE ELIAS	ANDALUZ ANDALUZ	SI								
19	JOSE ALEXANDER	ANDRADE GARCIA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
20	GIOVANNY OSWALDO	ANDRADE MOLINA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
21	SHIRLEY PAOLA	ARCOS ORELLANA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
22	JULIA DEL ROCIO	AREVALO ALAVA	SI								
23	ANDREA ESTEFANIA	ARISTEGA MENDOZA	SI								
24	MARIA ALEXANDRA	ARREAGA NEGRETE	SI								
25	PEDRO FABIAN	ARREAGA NEGRETE	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
26	JENNIFER MARISOL	ARREAGA SANCHEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
27	ALLISSON PAMELA	ASENCIO DOMINGUEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
28	MILENA KIARE	ASTUDILLO MANTILLA	SI								
29	LUIS ALBERTO	ASTUDILLO VILLA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
30	LUIS ALBERTO	AUSHAY LLIQUIN	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
31	PAUL MESIAS	AVENDAÑO BARRAGAN	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
32	JHON ROBINSON	AVILES APONTE	SI								
33	JENNIFER ELENA	AVILES MEDRANO	SI								
34	VALERIA LISSETH	AVILEZ MEDRANO	SI								
35	DENNIS IVAN	BALDEON BARRAGAN	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
36	GLADYS EULALIA	BALSECAS CIFUENTES	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
37	JENNY ELIZABETH	BAQUE CEDEÑO	SI								
38	ALANIS KRISTELL	BARBA CULLO	SI								
39	FERNANDO ELIECER	BARRENO APUNTE	SI								
40	ROSARIO GUADALUPE	BARRIGA SANCHEZ	SI								
41	MARIA ANGELICA	BAUS SEVILLANO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
42	MARIA JOSE	BAUTISTA SALTOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
43	VIVIAN FERNANDA	BENAVIDES ROMERO	SI								
44	LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
45	GABRIEL ANTONIO	BITAR CABEZAS	SI								
46	LISBETH CAROLINA	BRAVO AGILA	SI								
47	SHANDY ANAI	BRAVO AGILA	SI								
48	ANABELLY DEL ROCIO	BRUNETZ LINDAO	SI								
49	JULIANA DEL ROCIO	BRUNETZ LINDAO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
50	KARLA PAMELA	BUENO BAJAÑA	SI								
51	GUSTAVO AURELIO	CABIEDES SALVATIERRA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
52	MIGUEL ANGEL	CABRERA MOROCHO	SI								

53	PAOLA VICTORIA	CACERES URETA	SI									
54	MERCY NALLELY	CAICEDO YANEZ	SI									
55	SEBASTIAN ISMAEL	CAIZA NARANJO	SI									
56	ALEXANDRA MARICELA	CAMACHO BAUTISTA	SI									
57	VALERIN DESCIRE	CAMACHO BAUTISTA	SI									
58	EDDER LUIS	CAMACHO MOJICA	SI									
59	MIGUEL ANGEL	CAMBA CAMPOS	SI									
60	TANYA CRISTINA	CAMPAÑA CANTOS	SI									
61	PAOLA BEIRUT	CANTOS MONTES	SI									
62	NORY ERCILIA DE LAS MERCEDES	CARRERA MONTENEGRO	SI									
63	FABIAN ROBERTO	CASANOVA FIGUEROA	SI									
64	MARIA MERCEDES	CASANOVA LEON	SI									
65	DORIS PILAR	CASCO LEON	SI									
66	ITALO IVAN	CASTAÑEDA CAMPOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
67	MARIBEL JACQUELINE	CASTILLO NEIRA	SI									
68	MARITHZA XIMENA	CATUCUANGO DE LA CRUZ	SI									
69	LUIS DARIO	CEDEÑO ARCURIA	SI	SI	NO	SI						
70	CARLA KARINA	CEDEÑO CATAGUA	SI									
71	PEDRO ALEJANDRO	CEDEÑO PIJA	SI	SI	NO	SI						
72	KARINA DEL ROCIO	CEDEÑO VARGAS	SI	SI	NO	SI						
73	CARLOS BERNARDO	CEVALLOS MAZON	SI									
74	SARBELIA NICOLE	CEVALLOS MAZON	SI	SI	NO	SI						
75	FRANCISCO EMILIO	CEVALLOS VELIZ	SI									
76	DALEMBER DANIEL	CHALEN SUAREZ	SI									
77	HUMBERTO OSWALDO	CHAVEZ	SI									
78	ELVA GRIMANEZA	CHAVEZ PONCE	SI									
79	JESSICA MERCEDES	CHINGA BAILON	SI									
80	SANDRA LEONOR	CHIQUITO TUMBACO	SI									
81	ALEXANDRA NATALI	CHUNATA MERA	SI									
82	JORDANA NICOLLE	COELLO QUIROZ	SI									
83	CLEOFE WASHINGTON	CONDO MENDOZA	SI									
84	RODRIGO LEOPOLDINO	CONSTANTE TUBAY	SI									
85	MARCO ANTONIO	CORNEJO BARRIOS	SI									
86	DIANA JACQUELINE	CORONEL ROSADO	SI									
87	SANDRA MARGOT	CUENCA ROMERO	SI									
88	LILIAM MARIANA	DE LA ROSA TOMALA	SI									
89	FABIAN DAVID	DE LOOR CORNEJO	SI									
90	VELKIS XIOMARA	DE LOS REYES GAIBOR	SI									
91	JERICK BRYAN	DEL PEZO YAGUAL	SI									
92	YIMMY TEOFILO	DEL SALTO MAYORGA	SI									
93	ELVIRA ELIZABETH	DELGADO BEDON	SI									
94	LUIS ALBERTO	DELGADO VERGARA	SI									
95	ALBARO MELQUISEDEK	DIAZ CHUQUIRIMA	SI									

96	KATHIA THALIA	DIAZ GARCIA	SI									
97	EDISON MARIANO	DUEÑAS ZAMBRANO	SI									
98	SANDRA DEL ROCIO	DUMANIN RIVAS	SI	SI	NO	SI						
99	JORGE RAMIRO	ECHEVERRIA GALLEGOS	SI									
100	ADRIAN JAVIER	ECHEVERRIA VELOZ	SI									
101	JAVIER ANDRES	ESPIN VILLARROEL	SI									
102	SIXTO CIRILO	FAJARDO ESPINOZA	SI									
103	ZAIDA PRISCILA	FAJARDO RECILLO	SI	SI	NO	SI						
104	DAVID ALEXANDER	FERRIN SANCHEZ	SI									
105	JASMANY EFRAIN	FERRUZOLA ROMERO	SI									
106	CARLOS ISRAEL	FIALLOS ORTIZ	SI									
107	RODOLFO EDWIN	FIALLOS SOLIS	SI									
108	CARLOS XAVIER	FLOREANO TOLEDO	SI									
109	JEFFERSON BOLIVAR	FLORES SALINAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
110	LEYDI YESSENIA	FLORES VELOZ	SI									
111	ANDRES LIZARDO	FRANCO QUIROZ	SI									
112	PRISCILA KATHERINE	FRANCO QUIROZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
113	ADRIAN WLADIMIR	FREIRE CHANGO	SI	SI	NO	SI						
114	JOHANNA LISBETH	GAIBOR ORDOÑEZ	SI									
115	HACHEL HOMERO	GALVEZ JIMENEZ	SI									
116	DAIRA LUISA	GARCES JIMENEZ	SI									
117	ERICK FERNANDO	GARCIA AGUILAR	SI									
118	JESSENIA ALEXANDRA	GARCIA CEDEÑO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
119	GUSTAVO RAUL	GARCIA MENDOZA	SI									
120	JESSENIA FRANCISCA	GARCIA MUÑIZ	SI									
121	CESAR ANTONIO	GARCIA MUÑIZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
122	LUIS GERMAN	GARCIA ORTEGA	SI	NO	SI	SI						
123	MAYRA XIMENA	GARCIA SAAVEDRA	SI									
124	JUANA VALENTINA	GARCIA VELEZ	SI	SI	NO	SI						
125	NELLY NATIVIDAD	GAROFALO VELIZ	SI									
126	FAUSTO ALEJANDRO	GARZON JAIME	SI									
127	HILDA STEFANIE	GOMEZ MEDRANO	SI									
128	LUIS FERNANDO	GONZABAY DEL PEZO	SI									
129	CARLOS FREDY	GONZALEZ CALLACANDO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
130	IRENE MAGDALENA	GONZALEZ GUAMAN	SI									
131	KEVIN TITO	GONZALEZ GUANGA	SI									
132	KATHRIN GIULIANA	GONZALEZ VALENZUELA	SI	SI	NO	SI						
133	HELBER HERNAN	GRANIZO CONTRERAS	SI	SI	NO	SI						
134	DENILSON SILVIO	GREFA VERA	SI									
135	LUZ MARIA	GUALAN GUALAN	SI	SI	NO	SI						
136	WILFRIDO EFREN	GUALOTO PILLALAZA	SI									
137	FRANZ RAMIRO	GUAMAN CHAMBA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
138	MERCEDES TERESA	GUAMAN ORTIZ	SI	SI	NO	SI						
139	EDGAR RODRIGO	GUANGA GUAMAN	SI	SI	NO	SI						

140	ROSA ELENA	GUASHCO GUACHO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
141	JUAN FRANCISCO	GUEVARA TAPIA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
142	JOSE ORLEY	HEREDIA GUILLEN	SI								
143	VICTOR HUGO	HERNANDEZ ASTUDILLO	SI								
144	DANNY EGDUVAR	HERNANDEZ DELGADO	SI								
145	JUAN DAVID	HERRERA LOPEZ	SI								
146	JOSHUA ANDRE	HERRERA MEJIA	SI								
147	BRYAN GEOVANNY	HERRERA VIVANCO	SI	NO	SI						
148	GEOVANNI MAURICIO	HERRERA VIVANCO	SI								
149	CARLOS LUIS	HINOPE ROMERO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
150	ELIANA PAULINA	HUICAREMA PAREDES	SI								
151	EDUARDO FABIAN	INCA ONCE	SI								
152	RONALD GUSTAVO	JARAMILLO POSLIGUA	SI								
153	MONICA MERCEDES	JIMBO ORDOÑEZ	SI								
154	SOLANGE MILENA	JIMENEZ TUTIVEN	SI								
155	TANYA KARINA	JIMENEZ TUTIVEN	SI								
156	CHRISTIAN ROBERTO	LARRAGA CASTRO	SI								
157	LUIS FERNANDO	LASO MINAGUA	SI								
158	CARMEN DANIELA	LASTRA CLAVIJO	SI								
159	ALEX RAUL	LAYEDRA PEÑA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
160	GREGORIO JAVIER	LEON CASTRO	SI								
161	DALILA PILAR	LEON FERNANDEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
162	ARIANNA MICHELLE	LIMONES PARRALES	SI								
163	DANIEL ALBERTO	LIMONES PARRALES	SI								
164	GILDA VIVIANA	LINO TIGUA	SI								
165	JOFRE ARIEL	LLANGARI ATI	SI								
166	CHARDIN VLADIMIR	LOPEZ CASQUETE	SI								
167	GENESIS FERNANDA	LUNA VARGAS	SI								
168	MABEL LEONOR	LUNA VARGAS	SI								
169	VERONICA PATRICIA	MACIAS BENITEZ	SI								
170	GISELLA BEATRIZ	MACIAS CEDEÑO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
171	MARIA AUXILIADORA	MACIAS RIVERA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
172	ALEXIS JAVIER	MAIGUA BONILLA	SI								
173	DARWIN JAVIER	MALEVE LIMON	SI								
174	VIVIANA ABIGAIL	MANOBANDA VIZCAINO	SI								
175	JUAN ANDRES	MANZABA BRIONES	SI								
176	ROLANDO CESAR	MATAMOROS MOREIRA	SI								
177	PATRICIO MARIO	MEDINA QUISPI	SI								
178	CARLOS ANTONIO	MEDRANO OLVERA	SI								
179	EVELYN LEONELA	MELO GUERRON	SI								
180	AIDA GABRIELA	MENDEZ BAUTISTA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
181	KATHERIN JOMAYRA	MENDEZ BAUTISTA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
182	MARIANA ESTHER	MENDEZ BAUTISTA	SI								
183	SUSANA YULEXI	MENDEZ BAUTISTA	SI								

184	LUIS FERNANDO	MENDEZ LOPEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
185	CARLOS FELIPE	MENDEZ NIEVE	SI								
186	BIANCA NATHALY	MENDOZA BOHORQUEZ	SI								
187	ANGIE SELENA	MENDOZA GUERRERO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
188	NATHALYE VICKY	MENENDEZ BAUS	SI								
189	KATIA INGRID	MENENDEZ POSLIGUA	SI								
190	DIEGO GEOVANNY	MERINO CALUÑA	SI								
191	SERGIO ALEJANDRO	MERO MARTILLO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
192	GUADALUPE NICOLE	MIELES QUIMI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
193	DERIAN IGNACIO	MINDIOLA ANTEPARA	SI								
194	LUIS BENIGNO	MIRANDA FALCONES	SI								
195	JOSE SAMUEL	MIRANDA ZAMBRANO	SI								
196	TATIANA CAROLINA	MOLINA FREIRE	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
197	RONI VLADIMIR	MOLINA FREIRE	SI								
198	JESSICA MARISOL	MOLINA PILLCO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
199	CINDY YIMABEL	MONSERRATE IBARRA	SI								
200	ELIAS ALFONSO	MORA ESCOBAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
201	ELISEO EZEQUIEL	MORA MARTINEZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
202	JENNIFER GISSELA	MORALES MORALES	SI								
203	HUGO FERNANDO	MORALES PEÑA	SI								
204	MARIANA DE JESUS	MORALES VALDIVIEZO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
205	EDISON ALBINO	MORAN ARIAS	SI								
206	JOSE REINALDO	MORAN ESPINOZA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
207	SUSANA MARIUXI	MORAN MIELES	SI								
208	WALTER ISAAC	MORAN NARANJO	SI								
209	VIRGINIA MARIA	MOREIRA MENDOZA	SI								
210	EMILIO CAYETANO	MOREIRA MENDOZA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
211	JANINA PAMELA	MOREIRA RIVAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
212	MARIA ANDREINA	MOREIRA RIVAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
213	JULIO LEONIDAS	MORENO BARRENO	SI								
214	JACINTO WLFRIIDO	MORENO MORA	SI								
215	LUIS ALBERTO	MORENO VILLAPRADO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
216	EVELIN KATHERINE	MOSQUERA ZUÑIGA	SI								
217	LUIS ANTONIO	MULLO SARZOSA	SI								
218	ALEXIS JORDANO	MUÑOZ TENORIO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
219	CARLOS ABEL	MURILLO CASTILLO	NO	SI							
220	MONICA MAGDALENA	MURILLO QUIMIS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
221	MIGUEL SALVATORRES	NUÑEZ COBOS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
222	SEBASTIAN ULISES	NUÑEZ SANCHEZ	SI								
223	JOSE LUIS	NUÑEZ ZAMORA	SI								
224	EDISON FABRICIO	OLIVO MEDINA	SI								
225	LISSETTE KATHERINE	OLVERA CASTRO	SI								
226	CESAR DARIO	OLVERA CORDOVA	SI								
227	JORDAN JOSUE	OLVERA GALARZA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

228	CARLOS ALEJANDRO	ORTEGA INTRIAGO	SI									
229	YEISON MAIKOL	ORTIZ SESME	SI									
230	CLAUDIA PAOLA	PALACIOS LOOR	SI	SI	NO	SI						
231	SANDRA LUCRECIA	PALTAN GUACHO	SI									
232	JHONATAN ALEXANDER	PARRA GARCIA	SI	SI	NO	SI						
233	ANGEL RODRIGO	PATANGO AYALA	SI	SI	NO	SI						
234	MILTON VICENTE	PAZMIÑO OSTAIZA	SI									
235	MAICOL RONALDO	PEÑA JARAMILLO	SI									
236	NARCISA IRLANDA	PEÑAFIEL MOREIRA	SI									
237	ANDY FERNANDA	PEÑAHERRERA CEDEÑO	SI									
238	JOSELYN DAYANA	PILATAXI INCA	SI	SI	NO	SI						
239	JOSEPH ARIEL	PILCO CORNEJO	SI									
240	KLEBER ADRIAN	PILCO GARCIA	SI									
241	AMANDA GRACIELA	PINTO AYALA	SI									
242	GINA YAMILET	PISFIL REYES	SI									
243	YAJAIRA JACQUELINE	PISFIL REYES	SI									
244	VICENTE LEONARDO	POSLIGUA MERO	SI									
245	ELSA OLIVIA	PRADO CHAVEZ	SI									
246	ERIKA GABRIELA	PRADO PRADO	SI	SI	NO	SI						
247	JORGE GABRIEL	PRENDES CARRANZA	SI	SI	NO	SI						
248	JOHN KEVIN	QUINTERO GAMBOA	SI									
249	GEMA KARINA	QUIROZ SORNOZA	SI									
250	SILVIA JACQUELINE	RAMOS TOLEDO	SI									
251	NARCISA CARMEN	REINA PILOZO	SI									
252	JADE NOELIA	REMACHE ACOSTA	SI	SI	NO	SI						
253	DORY MAGALY	REYES BARCIA	SI									
254	TONY JEANPIERO	REYES PEÑAFIEL	SI	SI	NO	SI						
255	LORENA ALEXANDRA	RICCIO MACIAS	SI									
256	NOEMI JAMILETH	RIVADENEIRA CHAVEZ	SI									
257	LUIS ALFONSO	RODRIGUEZ GRANOBLE	SI									
258	CARLOS JAVIER	RODRIGUEZ OBRIEN	SI									
259	HEIDY ALEJANDRA	RODRIGUEZ OJEDA	SI									
260	MERLYN CORINA	ROMAN ALVARADO	SI									
261	NOHELIA DENNISSE	ROMERO ANTEPARA	SI									
262	CRISTOBAL ALBERTO	ROMERO ARREAGA	SI	SI	NO	SI						
263	GARDENIA NICAURY	ROMERO MACIAS	SI	SI	NO	SI						
264	EMILY TAHIS	ROMERO VASQUEZ	SI									
265	MERY TOYA	ROSALES VIZUETA	SI									
266	MIGUEL ANDRES	RUIZ ESTRADA	SI									
267	GERARDO EDUARDO	RUIZ MEZA	SI									
268	LEONELA MABEL	RUIZ QUIJIJE	SI	SI	NO	SI						
269	JANDRY GABRIEL	RUIZ VACA	SI									
270	MANUEL ALBERTO	SALAS ESPINOZA	SI									
271	BILBERTO MELECIO	SALAZAR BELTRAN	SI									

272	PATRICIA	SALAZAR VARGAS	SI									
273	IVONNE VIVIANA	SALAZAR VARGAS	SI									
274	ERIKA LIZETH	SANCHEZ JARAMILLO	SI									
275	ALEXIS JOEL	SANTACRUZ ROMERO	SI									
276	JOHN GUSTAVO	SARABIA MENDOZA	SI									
277	GERALDINE IVETH	SARANGO JARAMILLO	SI									
278	JONATHAN ALEXI	SATIZABAL MOSQUERA	SI									
279	DANNY PABLO	SIMBAÑA GARCIA	SI									
280	MARSHURY SAMANTHA	SOLANO ECHEVERRIA	SI									
281	CHRISTIAN ALBERTO	SOLEDISPA ANGEL	SI									
282	MIGUEL ARMANDO	SUAREZ MACIAS	SI									
283	HENRY ALEXANDER	SUAREZ RIVAS	SI									
284	DAYANNA CAROLINA	TACURI CARRASCO	SI									
285	GISELDA KARINA	TELLO TOALA	SI									
286	ALEXANDRA ELIZABETH	TENORIO MONTAÑO	SI	SI	NO	SI						
287	CARMITA YOLANDA	TIERRA CAGUANA	SI									
288	JONATHAN PATRICIO	TINISIÑAY JIMENEZ	SI									
289	MARIELA VALERIA	TOASA ZUMBANA	SI									
290	VICTORIA ESTEFANIA	TOASA ZUMBANA	SI									
291	MILTON TADEO	TOAZA BRAVO	SI	SI	NO	SI						
292	EMELIE VICTORIA	TOURIZ DAVILA	SI									
293	CARMEN LISETH	TREJO CARBAJAL	SI									
294	CARLOS ALBERTO	TREJO MONTAÑO	SI									
295	LUIS ANGEL	TREJO MONTAÑO	SI									
296	LADY STEFANIA	ULLOA LOPEZ	SI									
297	ANGELA ARACELY	URETA VILELA	SI									
298	LENIN RUBEN	VALDIVIESO PAVON	SI									
299	LUIS ARIEL	VALLE MARTINEZ	SI									
300	EDISON STEVEN	VALLEJO RIZO	SI									
301	CAROLINA NATALI	VALVERDE RODRIGUEZ	SI									
302	ELVIRA DE LA CANDELARIA	VARGAS TOMALA	SI									
303	ARIANA LILIBETH	VELASQUEZ TORRES	SI									
304	JUAN CARLOS	VELASTEGUI AYERVE	SI	SI	NO	SI						
305	ALFREDO RAMON	VELAZCO LAINEZ	SI									
306	PROSPERO ALBERTO	VELEZ RAMIREZ	SI	SI	NO	SI						
307	ANGELICA MARISOL	VELIZ VERA	SI	SI	NO	SI						
308	RAMON ELDIPIO	VERA JIMENEZ	SI									
309	STANLEY GEOVANNY	VERA PRADO	SI	NO	SI							
310	PETER WASHINGTON	VERA TUTIVEN	SI	SI	NO	SI						
311	VICENTE ELIAS	VERA ZUÑIGA	SI									
312	ARACELY JESSENIA	VILELA GRACIA	SI	SI	NO	SI						
313	RONNY EMANUEL	VILLAVICENCIO BARZOLA	SI									
314	JACINTO FERNANDO	VINCES MIELES	SI									

315	CESAR RIGOBERTO	VIZCAINO DOMINGUEZ	SI								
316	EVELYN YADIRA	YAGUAL ESCALANTE	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
317	BRAYAN RAUL	YEPEZ ARMAS	SI								
318	ANDREA BELEN	YUBAILLE CARRILLO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
319	JOSE GONZALO	ZAMBRANO NAULA	SI								
320	ALEXANDRA ELIZABETH	ZAMBRANO RETTO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: DNRICOE

SÍ: Sí cumple con el requisito o documento habilitante.

NO: No cumple con el requisito o documento habilitante.

B) Requisitos y documentación habilitante – Personas Jurídicas:

Como lo establecen el artículo 6 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas jurídicas deben cumplir los siguientes requisitos para acreditarse como observadores nacionales:

- (R1) Que su objeto social le permita realizar actividades relacionadas a la investigación político electoral, temas relacionados a procesos electorales o procesos vinculados al fortalecimiento de la democracia;
- (R2) Que los delegados de las personas jurídicas nacionales cumplan con los requisitos establecidos para la acreditación de personas naturales;
- (R3) Haber obtenido su personería jurídica al menos dos años antes del proceso electoral a ser observado; y,
- (R4) Estar habilitado como observador electoral.

En cuanto a la documentación habilitante, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas jurídicas deben presentar:

- (D1) Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- (D2) Copia certificada del nombramiento del representante legal de la organización a la que representa;
- (D3) Copia certificada de los estatutos de la persona jurídica en donde conste su objeto social;
- (D4) Copia certificada de la resolución otorgada por la autoridad correspondiente en la que se acredite su personería jurídica; y,
- (D5) Nómina de los delegados a participar en el proceso de acreditación, en la que deberá constar los nombres y apellidos completos, así como el número de cédula de ciudadanía.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los delegados de la persona jurídica que amplió su listado de solicitantes, mismos que deben cumplir los requisitos de las personas naturales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 7: REQUISITOS – DELEGADOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
(Los delegados deben cumplir los requisitos de las personas naturales)

N°	Nombres	Apellidos	Institución	R1	R2	R3	R4	R5	R6
1	MIRIAN	ACURIA MONTIEL	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	HONORARIO FABRICIO	ARANDA MOREIRA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
3	DOLORES	AUQUI	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	EVELYN MABEL	AUQUI GUAMAN	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	GABRIELA ELIZABETH	BARZOLA ROMAN	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
6	GLENDA MARIA	BERMELIO ALCIVAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	JORGE VICENTE	BUÑAY OCHOA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	EDUARDO SEBASTIAN	CABRERA GARCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	FERNANDO STICK	CARDENAS BRAVO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
10	DOMINY STEEVEN	CARPIO VILLAMAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	RONNY ANDRES	CARRERA PALMA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	MARIA DEL CARMEN	CHALEN BOHORQUEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	DEBORA NICOLE	DELGADO GARCIA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	JORGE ANDRES	GUACHILEMA HUMANANTE	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	SALOUA MAGGINOT	JURADO FRANCO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	LUIS DAVID	LEON VILLAMAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	ANDREINA DEL CARMEN	LINCANGO BARAHONA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	WILSON OSWALDO	LINO MERCHAN	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
19	MARCOS OSWALDO	LOPEZ CORDOVA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
20	FLOR BELEN	MANOBANDA CEVALLOS	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
21	DANIELA GABRIELA	MARTINEZ CARPIO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
22	PEDRO ANGEL	MESIAS SANCHEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
23	KARLA MILENA	MORALES URETA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
24	JORGE WILFRIDO	MUÑOZ VERA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
25	BRYAN RODRIGO	OJEDA ORTIZ	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
26	FRANCISCO XAVIER	ORDOÑEZ SANCHEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
27	TATIANA REBECA	PACHECHO ACOSTA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
28	CRISTHIAN JOEL	PEÑA CORTEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
29	RICARDO VICENTE	PEÑA CORTEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
30	VISTOR EMILIO	PONCE JARAMILLO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
31	CAMILA ANDREA	POZO MURILLO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
32	GANZALO ANTONIO	QUIROZ PARRAGA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
33	RITA RINA	RAMOS RENDON	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
34	STEECEN RAUL	RODRIGUEZ FLORES	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
35	MAURO ENRIQUE	SCOTT ORELLANA	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
36	ANIBAL WILFRIDO	SISALEMA MARTILLO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
37	GORGE IVAN	SPER CASTRO	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
38	FABIOLA SOFIA	VALDIVIEZO VELA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
39	KELVIN DALEMBERG	VELEZ GONZALEZ	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
40	DERIA CARMEN	VERA ESPINOZA	CEDHUS	SI	SI	NO	SI	SI	SI

41	JORGE ANTONIO	VERA NAVARRO	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
42	PEDRO JAVIER	VERA RIOS	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
43	CARLOS GABRIEL	VIERA VILLAMAR	CEDHUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: DNRICOE

SÍ: Sí cumple con el requisito o documento habilitante.

NO: No cumple con el requisito o documento habilitante.

C) Requisitos y documentos habilitantes – Personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador:

Como lo establecen el artículo 8 del Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, las personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador deben presentar los documentos habilitantes y cumplir los requisitos enlistados a continuación para acreditarse como observadores electorales:

- (R1) Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República del Ecuador;
- (R2) Ser mayor de dieciocho años a la fecha de su inscripción;
- (R3) Copia legible de la cédula de identidad o pasaporte;
- (R4) Dos fotografías a color actualizadas;
- (R5) Formulario de solicitud de acreditación descargado de la página web institucional;
- (R6) No ser afiliado o adherente permanente de una organización política en el caso de elección de dignatarios y procesos de revocatoria de mandato;
- (R7) No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por una organización política, social o alianza;
- (R8) No ser servidor de la Función Electoral; y,
- (R9) Estar habilitado como observador electoral.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 8: REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES – EXTRANJEROS EN EL ECUADOR

N°	Nombres	Apellidos	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9
1	KATHERINE ELOISA	PAZ LOAIZA	NO	SI							

Fuente: DNRICOE

VIII. DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN

Para verificar el cumplimiento de ciertos requisitos, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, revisó la documentación presentada por los solicitantes y recurrió a sus propias bases de datos; no obstante, para otros requisitos, fue necesario solicitar información al Tribunal Contencioso Electoral y

diversas áreas del Consejo Nacional Electoral. A continuación, se procede a detallar la verificación de cada requisito.

8.1. Requisitos verificados por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

A través de la documentación presentada por los solicitantes y las nóminas de delegados, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral verificó la nacionalidad y edad de las personas naturales. En cuanto a las personas jurídicas, se revisaron los estatutos, el nombramiento, el objeto social y la personería jurídica con el fin de certificar el cumplimiento de todos los requisitos.

Para verificar el cumplimiento del requisito de estar habilitado como observador electoral, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recurrió a sus propias matrices sobre la presentación de informes en procesos electorales pasados y procedió con el respectivo cruce de información.

Una vez concluida la revisión de la totalidad de las solicitudes presentadas se determinó que NUEVE (9) solicitantes no presentaron todos los documentos habilitantes y que la totalidad de los solicitantes se encuentran habilitados como observadores electorales.

8.2. Estar en goce de los derechos políticos o de participación

Mediante Memorando **Nro. CNE-DNRICOE-2022-1051-M**, con fecha 23 de diciembre de 2022, se realizó el pedido de información a Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 2, del Reglamento de Observación Electoral:

“2. Estar en goce de los derechos políticos o de participación (...)”

Al respecto, mediante Memorando **Nro. CNE-SG-2022-7365-M**, con fecha 28 de diciembre de 2022, Secretaría General del Consejo Nacional Electoral informó: *“(...) de la revisión efectuada en el Sistema de Consulta de Suspensión de Derechos Políticos de Ciudadanos del Consejo Nacional Electoral cuyo reporte se adjunta, los ciudadanos y las ciudadanas registrados en la base de datos adjunta, NO registran suspensión de los derechos políticos y de participación. Para lo cual se anexan en cuatrocientos diez (410) fojas, los certificados de goce de derechos políticos y de participación solicitados”*.

8.3. No ser afiliado o adherente permanente de una organización política; y, no estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado

Mediante Memorando **Nro. CNE-DNRICOE-2022-1053-M**, con fecha 23 de diciembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 4, numerales 3 y 4, del Reglamento de Observación Electoral:

“3. No ser afiliado o adherente permanente de una organización política (...)”

4. No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por cualquier organización política, social o alianza (...)”

Al respecto, mediante Memorando **Nro. CNE-DNOP-2023-0044-M**, con fecha 05 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas informó: *“(...) Al*

respecto del punto 3 que menciona lo siguiente; “No ser afiliado o adherente permanente de una organización política”, por lo que adjuntamos de manera digital la información correspondiente y de la misma manera el siguiente cuadro (...) Así mismo el punto 4 establece lo siguiente; “No estar acreditado para el proceso electoral como sujeto político o delegado por cualquier organización política, social o alianza”; por lo que se relaciona con el Reglamento Para Delegados Y Delegadas De Organizaciones Políticas O Alianzas Para Los Procesos Electorales, por lo indica lo siguiente que ; “(...) Art. 2.- las organizaciones políticas o alianzas legalmente inscritas, podrán designar delegados ante los órganos electorales, para lo cual solicitarán su acreditación ante el Consejo Nacional Electoral o ante la delegación provincial electoral, hasta ocho días antes del acto del sufragio”, por lo tanto no se puede realizar la verificación y certificación del cumplimiento o incumplimiento por parte de las personas solicitantes.”, y remitió el respectivo listado de personas que incumplen con los requisitos en cuestión, de conformidad con el cual un total de CIENTO DIECISIETE (117) solicitantes incumplen el requisito de no ser afiliados o adherentes permanentes de una organización política.

8.4. No ser servidor de la Función Electoral (Consejo Nacional Electoral)

Mediante Memorando **Nro. CNE-DNRICOE-2022-1050-M**, con fecha 23 de diciembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 5, del Reglamento de Observación Electoral:

“5. No ser servidor de la Función Electoral (...)”

Al respecto, mediante Memorando **Nro. CNE-DNTH-2023-0003-M**, con fecha 03 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Talento Humano informó que: “procedió con la validación sobre el personal de Planta Central en el Distributivo de Sueldos con corte al 21 de diciembre de 2022, en la cual se corrobora que no se encuentran laborando en el Consejo Nacional Electoral; así también informo que se solicitó a las veinticuatro (24) Delegaciones Provinciales Electorales proceder con la verificación respectiva, las cuales indican que ninguna persona está vinculada bajo su RUC Patronal”.

8.5. No ser servidor de la Función Electoral (Tribunal Contencioso Electoral)

Mediante Oficio **Nro. CNE-PRE-2022-0471-OF**, con fecha 23 de diciembre de 2022, se realizó el pedido de información al Tribunal Contencioso Electoral, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 4, numeral 5, del Reglamento de Observación Electoral:

“5. No ser servidor de la Función Electoral (...)”

Al respecto, mediante Oficio **Nro. TCE-SG-2022-0297-O**, de 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se certifica que las personas que se encuentran en el listado no son servidores del Tribunal Contencioso Electoral, en los siguientes términos: “me permito adjuntar, para su conocimiento y fines pertinentes, copia certificada del Memorando Nro. TCE-DAF-TH-2022-0811-M, de 28 de diciembre de 2022, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, Especialista de Talento Humano, en el que certifica que las personas que

se encuentran en el listado adjunto al oficio de la referencia no son servidores del Tribunal Contencioso Electoral”.

8.6. Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación

Mediante Memorando Nro. **CNE-DNRICOE-2022-1052-M**, con fecha 23 de diciembre de 2022, se realizó el pedido de información a la Dirección Nacional de Registro Electoral, solicitando que se certifique el cumplimiento o incumplimiento del requisito contemplado en el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Observación Electoral:

“1. Haber residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

Al respecto, mediante Memorando Nro. **CNE-DNRE-2022-1310-M**, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Registro Electoral informó que *“con Memorando Nro. CNE-DNSIE-2022-1418-M la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral, indica: (...) que la última vista materializada descargada es del 30 de noviembre del 2022, en esta vista materializada la cédula 1759133174 correspondiente a: PAZ LOAIZA KATHERINE ELOISA, de ciudadanía extranjera, la fecha de primera cédula extranjera es: 29/10/2018”*.

IX. DE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTACIÓN

De la verificación de documentación y requisitos, realizada por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, se desprenden las siguientes observaciones:

A. Sobre las solicitudes de personas naturales:

De acuerdo con la revisión de los documentos habilitantes entregados por las personas naturales se pudo observar que los siguientes ciudadanos incumplen con la presentación de, por lo menos, uno de los documentos habilitantes exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 9: FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES – PERSONAS NATURALES

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	MOTIVO
1	JULIANA MONSERRATE	ALAVA MARCILLO	1351761505	FALTA FIRMA EN EL FORMULARIO
2	PRISCILA KATHERINE	FRANCO QUIROZ	0803039114	FALTA FIRMA EN EL FORMULARIO
3	JESSENIA ALEXANDRA	GARCIA CEDEÑO	1350073613	FALTA FIRMA EN EL FORMULARIO
4	STANLEY GEOVANNY	VERA PRADO	1203670573	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD
5	ELIAS ALFONSO	MORA ESCOBAR	0911023471	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD
6	GEOVANNI MAURICIO	HERRERA VIVANCO	0918361312	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD
7	LUIS GERMAN	GARCIA ORTEGA	0951781095	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD

8	CESAR ANTONIO	GARCIA MUÑIZ	1315954535	FALTA FORMULARIO (FORMULARIO VACÍO)
9	JEFFERSON BOLIVAR	FLORES SALINAS	2400056947	FALTA FORMULARIO (FORMULARIO VACÍO)

Fuente: DNRICOE

En cuanto al cumplimiento de requisitos, los siguientes ciudadanos incumplen, por lo menos, uno de los requisitos exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 10: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – PERSONAS NATURALES				
Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	MOTIVO
1	ANGELA MISHHELL	AGUILAR BURBANO	0401853106	Afiliado / Adherente a Organización Política
2	JULIANA MONSERRATE	ALAVA MARCILLO	1351761505	Afiliado / Adherente a Organización Política
3	DANIEL IVAN	ALDAZ VIZCAINO	0603561994	Afiliado / Adherente a Organización Política
4	BJORK ANDREA	ALOMOTO CUMANICHO	1753120417	Afiliado / Adherente a Organización Política
5	CECILIA VERONICA	ALOMOTO CUMANICHO	1712568508	Afiliado / Adherente a Organización Política
6	TANIA PALUSKA	ALVARADO ORTEGA	0926412545	Afiliado / Adherente a Organización Política
7	MANUEL ENRIQUE	ALVARADO QUILA	0906489323	Afiliado / Adherente a Organización Política
8	CRISTELLY NOEMI	ANCHUNDIA LOOR	1314279058	Afiliado / Adherente a Organización Política
9	JOSE ALEXANDER	ANDRADE GARCIA	1316506326	Afiliado / Adherente a Organización Política
10	GIOVANNY OSWALDO	ANDRADE MOLINA	1711306421	Afiliado / Adherente a Organización Política
11	SHIRLEY PAOLA	ARCOS ORELLANA	1202743843	Afiliado / Adherente a Organización Política
12	PEDRO FABIAN	ARREAGA NEGRETE	0916953920	Afiliado / Adherente a Organización Política
13	JENNIFER MARISOL	ARREAGA SANCHEZ	0952080208	Afiliado / Adherente a Organización Política
14	ALLISSON PAMELA	ASENCIO DOMINGUEZ	0941634594	Afiliado / Adherente a Organización Política
15	LUIS ALBERTO	ASTUDILLO VILLA	0910499177	Afiliado / Adherente a Organización Política
16	LUIS ALBERTO	AUSHAY LLIQUIN	0604489732	Afiliado / Adherente a Organización Política
17	PAUL MESIAS	AVENDAÑO BARRAGAN	0603100157	Afiliado / Adherente a Organización Política
18	DENNIS IVAN	BALDEON BARRAGAN	0604378521	Afiliado / Adherente a Organización Política
19	GLADYS EULALIA	BALSECAS CIFUENTES	0605028042	Afiliado / Adherente a Organización Política
20	MARIA ANGELICA	BAUS SEVILLANO	0910566710	Afiliado / Adherente a Organización Política
21	MARIA JOSE	BAUTISTA SALTOS	1719707562	Afiliado / Adherente a Organización Política
22	LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	0912514296	Afiliado / Adherente a Organización Política

23	JULIANA DEL ROCIO	BRUNETZ LINDAO	0923662076	Afiliado / Adherente a Organización Política
24	GUSTAVO AURELIO	CABIEDES SALVATIERRA	0910495811	Afiliado / Adherente a Organización Política
25	ITALO IVAN	CASTAÑEDA CAMPOS	0906999487	Afiliado / Adherente a Organización Política
26	LUIS DARIO	CEDEÑO ARCURIA	1313673301	Afiliado / Adherente a Organización Política
27	PEDRO ALEJANDRO	CEDEÑO PIJA	0910394220	Afiliado / Adherente a Organización Política
28	KARINA DEL ROCIO	CEDEÑO VARGAS	0923260368	Afiliado / Adherente a Organización Política
29	SARBELIA NICOLE	CEVALLOS MAZON	0605652825	Afiliado / Adherente a Organización Política
30	SANDRA DEL ROCIO	DUMANIN RIVAS	0908361736	Afiliado / Adherente a Organización Política
31	ZAIDA PRISCILA	FAJARDO RECILLO	1206272393	Afiliado / Adherente a Organización Política
32	ADRIAN WLADIMIR	FREIRE CHANGO	1725244121	Afiliado / Adherente a Organización Política
33	JUANA VALENTINA	GARCIA VELEZ	1315705515	Afiliado / Adherente a Organización Política
34	CARLOS FREDY	GONZALEZ CALLACANDO	0604826594	Afiliado / Adherente a Organización Política
35	KATHRIN GIULIANA	GONZALEZ VALENZUELA	0932381734	Afiliado / Adherente a Organización Política
36	HELBER HERNAN	GRANIZO CONTRERAS	0922565650	Afiliado / Adherente a Organización Política
37	LUZ MARIA	GUALAN GUALAN	1900616671	Afiliado / Adherente a Organización Política
38	MERCEDES TERESA	GUAMAN ORTIZ	0918080490	Afiliado / Adherente a Organización Política
39	EDGAR RODRIGO	GUANGA GUAMAN	0603315979	Afiliado / Adherente a Organización Política
40	ROSA ELENA	GUASHCO GUACHO	0603830316	Afiliado / Adherente a Organización Política
41	JUAN FRANCISCO	GUEVARA TAPIA	1202743843	Afiliado / Adherente a Organización Política
42	CARLOS LUIS	HINOPE ROMERO	0952895571	Afiliado / Adherente a Organización Política
43	ALEX RAUL	LAYEDRA PEÑA	0603920885	Afiliado / Adherente a Organización Política
44	DALILA PILAR	LEON FERNANDEZ	0907094403	Afiliado / Adherente a Organización Política
45	GISELLA BEATRIZ	MACIAS CEDEÑO	1314718196	Afiliado / Adherente a Organización Política
46	MARIA AUXILIADORA	MACIAS RIVERA	0921611711	Afiliado / Adherente a Organización Política
47	AIDA GABRIELA	MENDEZ BAUTISTA	0803247618	Afiliado / Adherente a Organización Política
48	KATHERIN JOMAYRA	MENDEZ BAUTISTA	0803501444	Afiliado / Adherente a Organización Política
49	LUIS FERNANDO	MENDEZ LOPEZ	0940168354	Afiliado / Adherente a Organización Política
50	ANGIE SELENA	MENDOZA GUERRERO	1316806379	Afiliado / Adherente a Organización Política

51	SERGIO ALEJANDRO	MERO MARTILLO	1203755804	Afiliado / Adherente a Organización Política
52	GUADALUPE NICOLE	MIELES QUIMI	0955477260	Afiliado / Adherente a Organización Política
53	TATIANA CAROLINA	MOLINA FREIRE	1804494043	Afiliado / Adherente a Organización Política
54	JESSICA MARISOL	MOLINA PILLCO	0106697501	Afiliado / Adherente a Organización Política
55	ELISEO EZEQUIEL	MORA MARTINEZ	0905534145	Afiliado / Adherente a Organización Política
56	MARIANA DE JESUS	MORALES VALDIVIEZO	0604756577	Afiliado / Adherente a Organización Política
57	JOSE REINALDO	MORAN ESPINOZA	0955773866	Afiliado / Adherente a Organización Política
58	EMILIO CAYETANO	MOREIRA MENDOZA	1312359811	Afiliado / Adherente a Organización Política
59	JANINA PAMELA	MOREIRA RIVAS	1315048882	Afiliado / Adherente a Organización Política
60	MARIA ANDREINA	MOREIRA RIVAS	1313250456	Afiliado / Adherente a Organización Política
61	LUIS ALBERTO	MORENO VILLAPRADO	0921773180	Afiliado / Adherente a Organización Política
62	ALEXIS JORDANO	MUÑOZ TENORIO	1724723299	Afiliado / Adherente a Organización Política
63	MONICA MAGDALENA	MURILLO QUIMIS	1308815164	Afiliado / Adherente a Organización Política
64	MIGUEL SALVATORRES	NUÑEZ COBOS	0940323512	Afiliado / Adherente a Organización Política
65	JORDAN JOSUE	OLVERA GALARZA	0953023678	Afiliado / Adherente a Organización Política
66	CLAUDIA PAOLA	PALACIOS LOOR	1316075454	Afiliado / Adherente a Organización Política
67	JHONATAN ALEXANDER	PARRA GARCIA	0605025527	Afiliado / Adherente a Organización Política
68	ANGEL RODRIGO	PATANGO AYALA	0503199101	Afiliado / Adherente a Organización Política
69	JOSELYN DAYANA	PILATAXI INCA	0603920737	Afiliado / Adherente a Organización Política
70	ERIKA GABRIELA	PRADO PRADO	0921258307	Afiliado / Adherente a Organización Política
71	JORGE GABRIEL	PRENDES CARRANZA	0913883575	Afiliado / Adherente a Organización Política
72	JADE NOELIA	REMACHE ACOSTA	1724413594	Afiliado / Adherente a Organización Política
73	TONY JEANPIERO	REYES PEÑAFIEL	0925819211	Afiliado / Adherente a Organización Política
74	CRISTOBAL ALBERTO	ROMERO ARREAGA	0952075547	Afiliado / Adherente a Organización Política
75	GARDENIA NICAURY	ROMERO MACIAS	1804871679	Afiliado / Adherente a Organización Política
76	LEONELA MABEL	RUIZ QUIIJE	0924639537	Afiliado / Adherente a Organización Política
77	ALEXANDRA ELIZABETH	TENORIO MONTAÑO	0801023672	Afiliado / Adherente a Organización Política
78	MILTON TADEO	TOAZA BRAVO	1202395289	Afiliado / Adherente a Organización Política

79	JUAN CARLOS	VELASTEGUI AYERVE	0604378646	Afiliado / Adherente a Organización Política
80	PROSPERO ALBERTO	VELEZ RAMIREZ	0917517633	Afiliado / Adherente a Organización Política
81	ANGELICA MARISOL	VELIZ VERA	1313222174	Afiliado / Adherente a Organización Política
82	PETER WASHINGTON	VERA TUTIVEN	0927433441	Afiliado / Adherente a Organización Política
83	ARACELY JESSENIA	VILELA GRACIA	1724337538	Afiliado / Adherente a Organización Política
84	EVELYN YADIRA	YAGUAL ESCALANTE	0923259485	Afiliado / Adherente a Organización Política
85	ANDREA BELEN	YUBAILLE CARRILLO	0605621812	Afiliado / Adherente a Organización Política
86	ALEXANDRA ELIZABETH	ZAMBRANO RETTO	0914963814	Afiliado / Adherente a Organización Política

Fuente: DNRICOE

B. Sobre las solicitudes de personas jurídicas:

De acuerdo con la revisión de los requisitos de los delegados de la persona jurídica solicitante se pudo observar que las siguientes personas incumplen con alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 11: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – DELEGADOS PERSONAS JURÍDICAS				
N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
1	HONORARIO FABRICIO	ARANDA MOREIRA	0924798382	Afiliado o adherente permanente de una organización política
2	GABRIELA ELIZABETH	BARZOLA ROMAN	0940678501	Afiliado o adherente permanente de una organización política
3	FERNANDO STICK	CARDENAS BRAVO	0950181479	Afiliado o adherente permanente de una organización política
4	WILSON OSWALDO	LINO MERCHAN	0923221634	Afiliado o adherente permanente de una organización política
5	MARCOS OSWALDO	LOPEZ CORDOVA	1801702349	Afiliado o adherente permanente de una organización política
6	FLOR BELEN	MANOBANDA CEVALLOS	1207060144	Afiliado o adherente permanente de una organización política
7	BRYAN RODRIGO	OJEDA ORTIZ	1207072081	Afiliado o adherente permanente de una organización política
8	CAMILA ANDREA	POZO MURILLO	2450456146	Afiliado o adherente permanente de una organización política
9	GORGE IVAN	SPER CASTRO	0800282105	Afiliado o adherente permanente de una organización política
10	FABIOLA SOFIA	VALDIVIEZO VELA	0913463071	Afiliado o adherente permanente de una organización política

11	DERIA CARMEN	VERA ESPINOZA	0906274709	Afiliado o adherente permanente de una organización política
----	--------------	---------------	------------	--

Fuente: DNRICOE

C. Sobre las solicitudes de personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador

De acuerdo con la revisión de los requisitos y documentos habilitantes entregados por las personas naturales extranjeras domiciliadas en el Ecuador se pudo observar que los siguientes ciudadanos incumplen, por lo menos, uno de los requisitos exigidos por el Reglamento de Observación Electoral:

Tabla 12: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – EXTRANJEROS EN ECUADOR				
N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	MOTIVO
1	KATHERINE ELOISA	PAZ LOAIZA	1759133174	No ha residido legalmente al menos cinco años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución de la República del Ecuador

Fuente: DNRICOE

X. RECOMENDACIONES:

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Seccionales; y, de consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, artículo 16 del Reglamento de Observación Electoral; y, artículo 11, apartado 2.3, literal c) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, recomienda al Pleno del Consejo Nacional Electoral, salvo mejor criterio, se recomienda lo siguiente:

- 1) Acreditar como observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO (224) personas naturales nacionales; y, TREINTA Y DOS (32) delegados de UNA (1) persona jurídica que cumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, conforme se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 13: PERSONAS NATURALES			
N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
1	VICTOR FERNANDO	ABRIL ZUÑIGA	0905102091
2	CARLOS LUIS	AGUAYO SALTOS	0955986831
3	FERNANDO SAMUEL	AGUAYO SALTOS	0953732625
4	SHIRLEY JUDITH	AGUIRRE RODRIGUEZ	0913486080
5	SECILIA	AGURTO CORDOVA	1103989446
6	JOSE ALBERTO	ALEJANDRO BARZOLA	0918177262
7	PABLO FRANCISCO	ALEJANDRO MENDOZA	0907055115
8	WILMER ALSIVAR	ALOMOTO CUMANICHO	1712506862

9	IVAN ORLANDO	ALTAMIRANO GUITARA	1600342792
10	JOSE ELIAS	ANDALUZ ANDALUZ	0922562640
11	JULIA DEL ROCIO	AREVALO ALAVA	0909796021
12	ANDREA ESTEFANIA	ARISTEGA MENDOZA	0941332462
13	MARIA ALEXANDRA	ARREAGA NEGRETE	0916168214
14	MILENA KIARE	ASTUDILLO MANTILLA	0925926271
15	JHON ROBINSON	AVILES APONTE	0914862289
16	JENNIFER ELENA	AVILES MEDRANO	0921707121
17	VALERIA LISSETH	AVILEZ MEDRANO	1206181396
18	JENNY ELIZABETH	BAQUE CEDEÑO	0913754230
19	ALANIS KRISTELL	BARBA CULLO	0942351701
20	FERNANDO ELIECER	BARRENO APUNTE	0908737794
21	ROSARIO GUADALUPE	BARRIGA SANCHEZ	0602106304
22	VIVIAN FERNANDA	BENAVIDES ROMERO	1727305813
23	GABRIEL ANTONIO	BITAR CABEZAS	0910801208
24	LISBETH CAROLINA	BRAVO AGILA	1726123399
25	SHANDY ANAI	BRAVO AGILA	1726123415
26	ANABELLY DEL ROCIO	BRUNETZ LINDAO	0917768954
27	KARLA PAMELA	BUENO BAJAÑA	0953816360
28	MIGUEL ANGEL	CABRERA MOROCHO	1711598910
29	PAOLA VICTORIA	CACERES URETA	0943340133
30	MERCY NALLELY	CAICEDO YANEZ	0931738603
31	SEBASTIAN ISMAEL	CAIZA NARANJO	1805184346
32	ALEXANDRA MARICELA	CAMACHO BAUTISTA	0803159300
33	VALERIN DESCIRE	CAMACHO BAUTISTA	0805245909
34	EDDER LUIS	CAMACHO MOJICA	0942871823
35	MIGUEL ANGEL	CAMBA CAMPOS	0903965770
36	TANYA CRISTINA	CAMPAÑA CANTOS	0951348127
37	PAOLA BEIRUT	CANTOS MONTES	0923078711
38	NORY ERCILIA DE LAS MERCEDES	CARRERA MONTENEGRO	0908404635
39	FABIAN ROBERTO	CASANOVA FIGUEROA	1307593820
40	MARIA MERCEDES	CASANOVA LEON	0918900085
41	DORIS PILAR	CASCO LEON	0606107001
42	MARIBEL JACQUELINE	CASTILLO NEIRA	1105654444
43	MARITHZA XIMENA	CATUCUANGO DE LA CRUZ	1004602007
44	CARLA KARINA	CEDEÑO CATAGUA	1310653249
45	CARLOS BERNARDO	CEVALLOS MAZON	0603561713
46	FRANCISCO EMILIO	CEVALLOS VELIZ	1350240923
47	DALEMBER DANIEL	CHALEN SUAREZ	2450109067
48	HUMBERTO OSWALDO	CHAVEZ	1311678039
49	ELVA GRIMANEZA	CHAVEZ PONCE	0906516950
50	JESSICA MERCEDES	CHINGA BAILON	1311324287
51	SANDRA LEONOR	CHIQUITO TUMBACO	0924073083
52	ALEXANDRA NATALI	CHUNATA MERA	0604051938
53	JORDANA NICOLLE	COELLO QUIROZ	2450121401
54	CLEOFE WASHINGTON	CONDO MENDOZA	0916138159
55	RODRIGO LEOPOLDINO	CONSTANTE TUBAY	1311859175
56	MARCO ANTONIO	CORNEJO BARRIOS	0913905790
57	DIANA JACQUELINE	CORONEL ROSADO	1204136269
58	SANDRA MARGOT	CUENCA ROMERO	0955552583
59	LILIAM MARIANA	DE LA ROSA TOMALA	0910027705
60	FABIAN DAVID	DE LOOR CORNEJO	1206614149
61	VELKIS XIOMARA	DE LOS REYES GAIBOR	1712801925
62	JERICK BRYAN	DEL PEZO YAGUAL	0928015254

63	YIMMY TEOFILLO	DEL SALTO MAYORGA	0916684905
64	ELVIRA ELIZABETH	DELGADO BEDON	1722569876
65	LUIS ALBERTO	DELGADO VERGARA	0904097904
66	ALBARO MELQUISEDEK	DIAZ CHUQUIRIMA	1102554845
67	KATHIA THALIA	DIAZ GARCIA	0606211977
68	EDISON MARIANO	DUEÑAS ZAMBRANO	1308105269
69	JORGE RAMIRO	ECHEVERRIA GALLEGOS	1001593753
70	ADRIAN JAVIER	ECHEVERRIA VELOZ	0928362714
71	JAVIER ANDRES	ESPIN VILLARROEL	6039884923
72	SIXTO CIRILO	FAJARDO ESPINOZA	0603391459
73	DAVID ALEXANDER	FERRIN SANCHEZ	1313497370
74	JASMANY EFRAIN	FERRUZOLA ROMERO	0925224776
75	CARLOS ISRAEL	FIALLOS ORTIZ	0605102185
76	RODOLFO EDWIN	FIALLOS SOLIS	0952087310
77	CARLOS XAVIER	FLOREANO TOLEDO	0928351964
78	LEYDI YESSENIA	FLORES VELOZ	1805399456
79	ANDRES LIZARDO	FRANCO QUIROZ	0804197770
80	JOHANNA LISBETH	GAIBOR ORDOÑEZ	1725503955
81	HACHEL HOMERO	GALVEZ JIMENEZ	0914518725
82	DAIRA LUISA	GARCES JIMENEZ	0800241085
83	ERICK FERNANDO	GARCIA AGUILAR	1726721333
84	GUSTAVO RAUL	GARCIA MENDOZA	0907216543
85	JESSENIA FRANCISCA	GARCIA MUÑIZ	1350536700
86	MAYRA XIMENA	GARCIA SAAVEDRA	0106022023
87	NELLY NATIVIDAD	GAROFALO VELIZ	1314680008
88	FAUSTO ALEJANDRO	GARZON JAIME	0901192740
89	HILDA STEFANIE	GOMEZ MEDRANO	1207600113
90	LUIS FERNANDO	GONZABAY DEL PEZO	2450113002
91	IRENE MAGDALENA	GONZALEZ GUAMAN	1950097186
92	KEVIN TITO	GONZALEZ GUANGA	0604870287
93	DENILSON SILVIO	GREFA VERA	2100816624
94	WILFRIDO EFREN	GUALOTO PILLALAZA	1709637068
95	JOSE ORLEY	HEREDIA GUILLEN	1301605570
96	VICTOR HUGO	HERNANDEZ ASTUDILLO	1726656935
97	DANNY EGDUVAR	HERNANDEZ DELGADO	1311837346
98	JUAN DAVID	HERRERA LOPEZ	1723100416
99	JOSHUA ANDRE	HERRERA MEJIA	0954301099
100	GEOVANNI MAURICIO	HERRERA VIVANCO	0918361312
101	ELIANA PAULINA	HUICAREMA PAREDES	0603494543
102	EDUARDO FABIAN	INCA ONCE	0603119280
103	RONALD GUSTAVO	JARAMILLO POSLIGUA	0930457189
104	MONICA MERCEDES	JIMBO ORDOÑEZ	1103843361
105	TANYA KARINA	JIMENEZ TUTIVEN	0927440636
106	SOLANGE MILENA	JIMENEZ TUTIVEN	0940477524
107	CHRISTIAN ROBERTO	LARRAGA CASTRO	0940814718
108	LUIS FERNANDO	LASO MINAGUA	0605766138
109	CARMEN DANIELA	LASTRA CLAVIJO	1751749852
110	GREGORIO JAVIER	LEON CASTRO	0916950975
111	ARIANNA MICHELLE	LIMONES PARRALES	2400442980
112	DANIEL ALBERTO	LIMONES PARRALES	2400452666
113	GILDA VIVIANA	LINO TIGUA	0953755071
114	JOFRE ARIEL	LLANGARI ATI	0604214940
115	CHARDIN VLADIMIR	LOPEZ CASQUETE	0914516570
116	GENESIS FERNANDA	LUNA VARGAS	0932077993
117	MABEL LEONOR	LUNA VARGAS	0930880752

118	VERONICA PATRICIA	MACIAS BENITEZ	0912959095
119	ALEXIS JAVIER	MAIGUA BONILLA	1003743786
120	DARWIN JAVIER	MALEVE LIMON	2450534777
121	VIVIANA ABIGAIL	MANOBANDA VIZCAINO	0605032044
122	JUAN ANDRES	MANZABA BRIONES	0931088892
123	ROLANDO CESAR	MATAMOROS MOREIRA	0911586485
124	PATRICIO MARIO	MEDINA QUISPI	0605113158
125	CARLOS ANTONIO	MEDRANO OLVERA	1201067202
126	EVELYN LEONELA	MELO GUERRON	2300382690
127	MARIANA ESTHER	MENDEZ BAUTISTA	0802899047
128	SUSANA YULEXI	MENDEZ BAUTISTA	0803501436
129	CARLOS FELIPE	MENDEZ NIEVE	0703278481
130	BIANCA NATHALY	MENDOZA BOHORQUEZ	0953482361
131	NATHALYE VICKY	MENENDEZ BAUS	0921749339
132	KATIA INGRID	MENENDEZ POSLIGUA	0916860489
133	DIEGO GEOVANNY	MERINO CALUÑA	0905029974
134	DERIAN IGNACIO	MINDIOLA ANTEPARA	0929609972
135	LUIS BENIGNO	MIRANDA FALCONES	0909136491
136	JOSE SAMUEL	MIRANDA ZAMBRANO	0958461493
137	RONI VLADIMIR	MOLINA FREIRE	1804717906
138	CINDY YIMABEL	MONSERRATE IBARRA	1316345741
139	JENNIFER GISSELA	MORALES MORALES	1850227594
140	HUGO FERNANDO	MORALES PEÑA	0603588815
141	EDISON ALBINO	MORAN ARIAS	0915593925
142	SUSANA MARIUXI	MORAN MIELES	0921979175
143	WALTER ISAAC	MORAN NARANJO	0952686368
144	VIRGINIA MARIA	MOREIRA MENDOZA	1312915471
145	JULIO LEONIDAS	MORENO BARRENO	0910630839
146	JACINTO WLFRIIDO	MORENO MORA	0914493580
147	EVELIN KATHERINE	MOSQUERA ZUÑIGA	1727613109
148	LUIS ANTONIO	MULLO SARZOSA	0502261662
149	CARLOS ABEL	MURILLO CASTILLO	2450587197
150	SEBASTIAN ULISES	NUÑEZ SANCHEZ	2450338849
151	JOSE LUIS	NUÑEZ ZAMORA	0920733904
152	EDISON FABRICIO	OLIVO MEDINA	0605029990
153	LISSETTE KATHERINE	OLVERA CASTRO	0928824374
154	CESAR DARIO	OLVERA CORDOVA	0983119467
155	CARLOS ALEJANDRO	ORTEGA INTRIAGO	1315342376
156	YEISON MAIKOL	ORTIZ SESME	0928209121
157	SANDRA LUCRECIA	PALTAN GUACHO	0605209071
158	MILTON VICENTE	PAZMIÑO OSTAIZA	1722981451
159	MAICOL RONALDO	PEÑA JARAMILLO	1718843970
160	NARCISA IRLANDA	PEÑAFIEL MOREIRA	0907395115
161	ANDY FERNANDA	PEÑAHERRERA CEDEÑO	0928331347
162	JOSEPH ARIEL	PILCO CORNEJO	0952899953
163	KLEBER ADRIAN	PILCO GARCIA	0202341970
164	AMANDA GRACIELA	PINTO AYALA	0107110223
165	GINA YAMILET	PISFIL REYES	0940695943
166	YAJAIRA JACQUELINE	PISFIL REYES	0940695919
167	VICENTE LEONARDO	POSLIGUA MERO	1310803307
168	ELSA OLIVIA	PRADO CHAVEZ	0919119248
169	JOHN KEVIN	QUINTERO GAMBOA	0804382315
170	GEMA KARINA	QUIROZ SORNOZA	1311864779
171	SILVIA JACQUELINE	RAMOS TOLEDO	0602142531
172	NARCISA CARMEN	REINA PILOZO	0940168065

173	DORY MAGALY	REYES BARCIA	1307356145
174	LORENA ALEXANDRA	RICCIO MACIAS	0917746653
175	NOEMI JAMILETH	RIVADENEIRA CHAVEZ	0963185636
176	LUIS ALFONSO	RODRIGUEZ GRANOBLE	0924524747
177	CARLOS JAVIER	RODRIGUEZ OBRIEN	0908067689
178	HEIDY ALEJANDRA	RODRIGUEZ OJEDA	2400217150
179	MERLYN CORINA	ROMAN ALVARADO	0953171196
180	NOHELIA DENNISSE	ROMERO ANTEPARA	0927578237
181	EMILY TAHIS	ROMERO VASQUEZ	1314397546
182	MERY TOYA	ROSALES VIZUETA	0911418382
183	MIGUEL ANDRES	RUIZ ESTRADA	0202113700
184	GERARDO EDUARDO	RUIZ MEZA	0928735265
185	JANDRY GABRIEL	RUIZ VACA	1315508802
186	MANUEL ALBERTO	SALAS ESPINOZA	0951769751
187	BILBERTO MELECIO	SALAZAR BELTRAN	1201404207
188	PATRICIA	SALAZAR VARGAS	0907013775
189	IVONNE VIVIANA	SALAZAR VARGAS	0907875983
190	ERIKA LIZETH	SANCHEZ JARAMILLO	1726120478
191	ALEXIS JOEL	SANTACRUZ ROMERO	0941320939
192	JOHN GUSTAVO	SARABIA MENDOZA	0917328940
193	GERALDINE IVETH	SARANGO JARAMILLO	1728005354
194	JONATHAN ALEXI	SATIZABAL MOSQUERA	1721370987
195	DANNY PABLO	SIMBAÑA GARCIA	1720375524
196	MARSHURY SAMANTHA	SOLANO ECHEVERRIA	1003964143
197	CHRISTIAN ALBERTO	SOLEDISPA ANGEL	0924489693
198	HENRY ALEXANDER	SUAREZ RIVAS	0914624572
199	DAYANNA CAROLINA	TACURI CARRASCO	1722203971
200	GISELDA KARINA	TELLO TOALA	1308944964
201	CARMITA YOLANDA	TIERRA CAGUANA	0604252858
202	JONATHAN PATRICIO	TINISIÑAY JIMENEZ	1719100081
203	MARIELA VALERIA	TOASA ZUMBANA	1804701280
204	VICTORIA ESTEFANIA	TOASA ZUMBANA	1804967048
205	EMELIE VICTORIA	TOURIZ DAVILA	0951635580
206	CARMEN LISETH	TREJO CARBAJAL	0850537267
207	CARLOS ALBERTO	TREJO MONTAÑO	0803129857
208	LUIS ANGEL	TREJO MONTAÑO	0803129840
209	LADY STEFANIA	ULLOA LOPEZ	1726807660
210	ANGELA ARACELY	URETA VILELA	1756267595
211	LENIN RUBEN	VALDIVIESO PAVON	2300161557
212	LUIS ARIEL	VALLE MARTINEZ	0605146695
213	EDISON STEVEN	VALLEJO RIZO	0940562184
214	CAROLINA NATALI	VALVERDE RODRIGUEZ	0604546960
215	ELVIRA DE LA CANDELARIA	VARGAS TOMALA	0912387628
216	ARIANA LILIBETH	VELASQUEZ TORRES	1351565492
217	ALFREDO RAMON	VELAZCO LAINEZ	0915923726
218	VICENTE ELIAS	VERA ZUÑIGA	0911243145
219	RONNY EMANUEL	VILLAVICENCIO BARZOLA	0963185636
220	JACINTO FERNANDO	VINCES MIELES	1312480591
221	CESAR RIGOBERTO	VIZCAINO DOMINGUEZ	0605029974
222	BRAYAN RAUL	YEPEZ ARMAS	0401857537
223	JOSE GONZALO	ZAMBRANO NAULA	0908357767
224	MIGUEL ARMANDO	SUAREZ MACIAS	1304055542

Fuente: DNRICOE

Tabla 14: DELEGADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	INSTITUCIÓN
1	MIRIAN	ACURIA MONTIEL	0907595185	CEDHUS
2	DOLORES	AUQUI	0957225659	CEDHUS
3	EVELYN MABEL	AUQUI GUAMAN	0956557052	CEDHUS
4	GLENDA MARIA	BERMELIO ALCIVAR	0907305163	CEDHUS
5	JORGE VICENTE	BUÑAY OCHOA	0900009721	CEDHUS
6	EDUARDO SEBASTIAN	CABRERA GARCIA	0932553639	CEDHUS
7	DOMINY STEEVEN	CARPIO VILLAMAR	0930955539	CEDHUS
8	RONNY ANDRES	CARRERA PALMA	0957814478	CEDHUS
9	MARIA DEL CARMEN	CHALEN BOHORQUEZ	0951673029	CEDHUS
10	DEBORA NICOLE	DELGADO GARCIA	0951237429	CEDHUS
11	JORGE ANDRES	GUACHILEMA HUMANANTE	0931027247	CEDHUS
12	SALOUA MAGGINOT	JURADO FRANCO	0927502385	CEDHUS
13	LUIS DAVID	LEON VILLAMAR	0955013454	CEDHUS
14	ANDREINA DEL CARMEN	LINCANGO BARAHONA	0930321567	CEDHUS
15	DANIELA GABRIELA	MARTINEZ CARPIO	0944150291	CEDHUS
16	PEDRO ANGEL	MESIAS SANCHEZ	0952805927	CEDHUS
17	KARLA MILENA	MORALES URETA	0951473420	CEDHUS
18	JORGE WILFRIDO	MUÑOZ VERA	0905891040	CEDHUS
19	FRANCISCO XAVIER	ORDOÑEZ SANCHEZ	0928109370	CEDHUS
20	TATIANA REBECA	PACHECHO ACOSTA	0981785298	CEDHUS
21	CRISTHIAN JOEL	PEÑA CORTEZ	0950157842	CEDHUS
22	RICARDO VICENTE	PEÑA CORTEZ	0940841745	CEDHUS
23	VISTOR EMILIO	PONCE JARAMILLO	0920245164	CEDHUS
24	GANZALO ANTONIO	QUIROZ PARRAGA	0904773338	CEDHUS
25	RITA RINA	RAMOS RENDON	0918640913	CEDHUS
26	STEECEN RAUL	RODRIGUEZ FLORES	0923694640	CEDHUS
27	MAURO ENRIQUE	SCOTT ORELLANA	0993470053	CEDHUS
28	ANIBAL WILFRIDO	SISALEMA MARTILLO	0910072149	CEDHUS
29	KELVIN DALEMBERG	VELEZ GONZALEZ	0941066193	CEDHUS
30	JORGE ANTONIO	VERA NAVARRO	0925849150	CEDHUS
31	PEDRO JAVIER	VERA RIOS	0913647228	CEDHUS
32	CARLOS GABRIEL	VIERA VILLAMAR	0940841745	CEDHUS

Fuente: DNRICOE

- 2) Negar la calidad de observadoras y observadores para las “ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023” a: NOVENTA Y SEIS (96) personas naturales nacionales; ONCE (11) delegados de UNA (1) persona jurídica; y, a UNA (1) persona natural extranjera domiciliada en el Ecuador que incumplieron con las formalidades estipuladas en el Reglamento de Observación Electoral y la Convocatoria, conforme se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 15: PERSONAS NATURALES			
N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
1	ANGELA MISHHELL	AGUILAR BURBANO	0401853106
2	JULIANA MONSERRATE	ALAVA MARCILLO	1351761505
3	DANIEL IVAN	ALDAZ VIZCAINO	0603561994
4	BJORK ANDREA	ALOMOTO CUMANICHO	1753120417
5	CECILIA VERONICA	ALOMOTO CUMANICHO	1712568508
6	TANIA PALUSKA	ALVARADO ORTEGA	0926412545
7	MANUEL ENRIQUE	ALVARADO QUILA	0906489323

8	CRISTELLY NOEMI	ANCHUNDIA LOOR	1314279058
9	JOSE ALEXANDER	ANDRADE GARCIA	1316506326
10	GIOVANNY OSWALDO	ANDRADE MOLINA	1711306421
11	SHIRLEY PAOLA	ARCOS ORELLANA	1202743843
12	PEDRO FABIAN	ARREAGA NEGRETE	0916953920
13	JENNIFER MARISOL	ARREAGA SANCHEZ	0952080208
14	ALLISSON PAMELA	ASENCIO DOMINGUEZ	0941634594
15	LUIS ALBERTO	ASTUDILLO VILLA	0910499177
16	LUIS ALBERTO	AUSHAY LLIQUIN	0604489732
17	PAUL MESIAS	AVENDAÑO BARRAGAN	0603100157
18	DENNIS IVAN	BALDEON BARRAGAN	0604378521
19	GLADYS EULALIA	BALSECAS CIFUENTES	0605028042
20	MARIA ANGELICA	BAUS SEVILLANO	0910566710
21	MARIA JOSE	BAUTISTA SALTOS	1719707562
22	LIZARDO RAMON	BENITES ZAMORA	0912514296
23	JULIANA DEL ROCIO	BRUNETZ LINDAO	0923662076
24	GUSTAVO AURELIO	CABIEDES SALVATIERRA	0910495811
25	ITALO IVAN	CASTAÑEDA CAMPOS	0906999487
26	LUIS DARIO	CEDEÑO ARCURIA	1313673301
27	PEDRO ALEJANDRO	CEDEÑO PIJA	0910394220
28	KARINA DEL ROCIO	CEDEÑO VARGAS	0923260368
29	SARBELIA NICOLE	CEVALLOS MAZON	0605652825
30	SANDRA DEL ROCIO	DUMANIN RIVAS	0908361736
31	ZAIDA PRISCILA	FAJARDO RECILLO	1206272393
32	JEFFERSON BOLIVAR	FLORES SALINAS	2400056947
33	PRISCILA KATHERINE	FRANCO QUIROZ	0803039114
34	ADRIAN WLADIMIR	FREIRE CHANGO	1725244121
35	JESSENIA ALEXANDRA	GARCIA CEDEÑO	1350073613
36	CESAR ANTONIO	GARCIA MUÑIZ	1315954535
37	LUIS GERMAN	GARCIA ORTEGA	0951781095
38	JUANA VALENTINA	GARCIA VELEZ	1315705515
39	CARLOS FREDY	GONZALEZ CALLACANDO	0604826594
40	KATHRIN GIULIANA	GONZALEZ VALENZUELA	0932381734
41	HELBER HERNAN	GRANIZO CONTRERAS	0922565650
42	LUZ MARIA	GUALAN GUALAN	1900616671
43	FRANZ RAMIRO	GUAMAN CHAMBA	1101773230
44	MERCEDES TERESA	GUAMAN ORTIZ	0918080490
45	EDGAR RODRIGO	GUANGA GUAMAN	0603315979
46	ROSA ELENA	GUASHCO GUACHO	0603830316
47	JUAN FRANCISCO	GUEVARA TAPIA	1202743843
48	BRYAN GEOVANNY	HERRERA VIVANCO	0927529941
49	CARLOS LUIS	HINOPE ROMERO	0952895571
50	ALEX RAUL	LAYEDRA PEÑA	0603920885
51	DALILA PILAR	LEON FERNANDEZ	0907094403
52	GISELLA BEATRIZ	MACIAS CEDEÑO	1314718196
53	MARIA AUXILIADORA	MACIAS RIVERA	0921611711
54	AIDA GABRIELA	MENDEZ BAUTISTA	0803247618
55	KATHERIN JOMAYRA	MENDEZ BAUTISTA	0803501444
56	LUIS FERNANDO	MENDEZ LOPEZ	0940168354
57	ANGIE SELENA	MENDOZA GUERRERO	1316806379
58	SERGIO ALEJANDRO	MERO MARTILLO	1203755804
59	GUADALUPE NICOLE	MIELES QUIMI	0955477260
60	TATIANA CAROLINA	MOLINA FREIRE	1804494043
61	JESSICA MARISOL	MOLINA PILLCO	0106697501
62	ELIAS ALFONSO	MORA ESCOBAR	0911023471

63	ELISEO EZEQUIEL	MORA MARTINEZ	0905534145
64	MARIANA DE JESUS	MORALES VALDIVIEZO	0604756577
65	JOSE REINALDO	MORAN ESPINOZA	0955773866
66	EMILIO CAYETANO	MOREIRA MENDOZA	1312359811
67	JANINA PAMELA	MOREIRA RIVAS	1315048882
68	MARIA ANDREINA	MOREIRA RIVAS	1313250456
69	LUIS ALBERTO	MORENO VILLAPRADO	0921773180
70	ALEXIS JORDANO	MUÑOZ TENORIO	1724723299
71	MONICA MAGDALENA	MURILLO QUIMIS	1308815164
72	MIGUEL SALVATORRES	NUÑEZ COBOS	0940323512
73	JORDAN JOSUE	OLVERA GALARZA	0953023678
74	CLAUDIA PAOLA	PALACIOS LOOR	1316075454
75	JHONATAN ALEXANDER	PARRA GARCIA	0605025527
76	ANGEL RODRIGO	PATANGO AYALA	0503199101
77	JOSELYN DAYANA	PILATAXI INCA	0603920737
78	ERIKA GABRIELA	PRADO PRADO	0921258307
79	JORGE GABRIEL	PRENDES CARRANZA	0913883575
80	JADE NOELIA	REMACHE ACOSTA	1724413594
81	TONY JEANPIERO	REYES PEÑAFIEL	0925819211
82	CRISTOBAL ALBERTO	ROMERO ARREAGA	0952075547
83	GARDENIA NICAURY	ROMERO MACIAS	1804871679
84	LEONELA MABEL	RUIZ QUIIJE	0924639537
85	ALEXANDRA ELIZABETH	TENORIO MONTAÑO	0801023672
86	MILTON TADEO	TOAZA BRAVO	1202395289
87	JUAN CARLOS	VELASTEGUI AYERVE	0604378646
88	PROSPERO ALBERTO	VELEZ RAMIREZ	0917517633
89	ANGELICA MARISOL	VELIZ VERA	1313222174
90	RAMON ELDIPIO	VERA JIMENEZ	1308914371
91	STANLEY GEOVANNY	VERA PRADO	1203670573
92	PETER WASHINGTON	VERA TUTIVEN	0927433441
93	ARACELY JESSENIA	VILELA GRACIA	1724337538
94	EVELYN YADIRA	YAGUAL ESCALANTE	0923259485
95	ANDREA BELEN	YUBAILLE CARRILLO	0605621812
96	ALEXANDRA ELIZABETH	ZAMBRANO RETTO	0914963814

Fuente: DNRICOE

Tabla 16: DELEGADOS DE PERSONAS JURÍDICAS

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA	INSTITUCIÓN
1	HONORARIO FABRICIO	ARANDA MOREIRA	0924798382	CEDHUS
2	GABRIELA ELIZABETH	BARZOLA ROMAN	0940678501	CEDHUS
3	FERNANDO STICK	CARDENAS BRAVO	0950181479	CEDHUS
4	WILSON OSWALDO	LINO MERCHAN	0923221634	CEDHUS
5	MARCOS OSWALDO	LOPEZ CORDOVA	1801702349	CEDHUS
6	FLOR BELEN	MANOBANDA CEVALLOS	1207060144	CEDHUS
7	BRYAN RODRIGO	OJEDA ORTIZ	1207072081	CEDHUS
8	CAMILA ANDREA	POZO MURILLO	2450456146	CEDHUS
9	GORGE IVAN	SPER CASTRO	0800282105	CEDHUS
10	FABIOLA SOFIA	VALDIVIEZO VELA	0913463071	CEDHUS
11	DERIA CARMEN	VERA ESPINOZA	0906274709	CEDHUS

Fuente: DNRICOE

Tabla 17: PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CÉDULA
1	KATHERINE ELOISA	PAZ LOAIZA	1759133174

Fuente: DNRICOE

- 3) Disponer a Secretaría General, en conjunto con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que se notifique la resolución adoptada a los acreditados y no acreditados en los correos electrónicos señalados en los formularios de solicitud de acreditación.
- 4) Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que se proceda con la capacitación y acreditación de los observadores, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Observación Electoral.

Atentamente,



Srta. Gabriela Ortiz Pozo

**DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES,
COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL**